

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México, D. F., a 11 de abril del 2000.

No.8

SESION ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADO MARIA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA.	Pag. 3
DECLARACION DE QUORUM.	Pag. 3
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	Pag. 3
ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO PARA RECIBIR EL INFORME TRIMESTRAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 5
INICIATIVA DE REFORMAS AL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RENE ARCE ISLAS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	Pag. 6
DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MERITO	J
CIUDADANO 2000, A LA PERIODISTA CRISTINA PACHECO. Continua el sumario en la pagina 2.	Pag. 9

DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO DE LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Pag.11

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO EN RELACION AL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.

Pag.26

PRONUNCIAMIENTO EN RELACION AL ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL GENERAL EMILIANO ZAPATA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL LOPEZ DE LA CERDA DEL VALLE, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.

Pag.43

A las 12:30 horas

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y de los ciudadanos diputados.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA ALBARRAN RODRIGUEZ.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Señora Presidenta, hay una asistencia de 50 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA. - Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

LA C. SECRETARIA. - Sesión ordinaria, 11 de abril del 2000.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno.
- 4.- Iniciativa de reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado René Arce Islas, del Partido de la Revolución Democrática.
- 5.- Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Vicente Cuéllar Suaste, del Partido de la Revolución Democrática.
- 6.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión Especial para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano 2000, a la periodista Cristina Pacheco.
- 7.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto de Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- 8.- Propuesta de punto de acuerdo en relación a la Administración Pública y las finanzas del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Octavio Guillermo West Silva, del Partido Revolucionario Institucional.
- 9.- Propuesta de punto de acuerdo en relación al Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10.- Pronunciamiento en relación al Aniversario Luctuoso del General Emiliano Zapata, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

NUM.8

LA C. PRESIDENTA. - Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Señora Presidenta, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, señora secretaría.

LA C. SECRETARIA. - Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra y en votación económica se pregunta al pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, señora Presidenta.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA. CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO. CELEBRADA EL DIA SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas, con doce minutos del día seis de abril del dos mil, la presidencia declara abierta la sesión, toda vez que la secretaría certifica una asistencia de 50 ciudadanos diputados y que existe quórum.

Enseguida, la secretaría da lectura al orden del día, y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, sin que motive debate y en votación económica, se aprueba.

Acto seguido la presidencia indica que en los términos del artículo 42, fracción XVII, inciso b) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de marzo del año en curso, para presentar el informe de resultados anuales de las acciones realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, comparece en esta sesión el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Alejandro Gertz Manero y para introducirle al salón de sesiones, se designa en comisión de cortesía a los diputados René Baldomero Rodríguez Ruiz, del Partido del Trabajo, Esveida Bravo Martínez, del Partido Verde Ecologista de México, Pablo de Anda Márquez, del Partido Acción Nacional, Fernando de Garay y Arenas, del Partido Revolucionario Institucional, y Antonio Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática.

A continuación la presidencia conmina a las ciudadanas y ciudadanos diputados a que la sesión se lleve con apego y respeto al Acuerdo de la Comisión de Gobierno, al compareciente y hace un llamado de civilidad debido a los antecedentes que se han presentado.

La presidencia declara un receso para que la comisión designada cumpla con su cometido.

A continuación la presidencia levanta el receso, y a nombre propio y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la bienvenida al Doctor Alejandro Gertz Manero, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, y agradece la presencia de todos los invitados a la comparecencia.

Por instrucciones de la presidencia la secretaría procede a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma esta comparecencia.

Enseguida para presentar el informe de resultados de las acciones encomendadas a la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal, hace uso de la palabra hasta por treinta minutos el Doctor Alejandro Gertz Manero, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.

La presidencia informa que ha recibido de la diputada Raquel María del Carmen Sevilla Díaz, un escrito dirigido al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, doctor Alejandro Gertz Manero.

En consecuencia la presidencia procede a entregarle el oficio de referencia al doctor Alejandro Gertz Manero, asimismo le solicita, dé contestación al mismo de manera escrita, lo anterior de conformidad con el artículo octavo Constitucional.

Acto continúo el doctor Alejandro Gertz Manero, recibe el escrito de referencia, señalando que dará contestación a cada una de las preguntas.

Enseguida en cumplimiento del punto cuarto del acuerdo que norma esta comparecencia, hacen uso de la palabra hasta por veinte minutos para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los diputados René Baldomero Rodríguez Ruiz, del Partido del Trabajo, Esveida Bravo Martínez, del Partido Verde Ecologista de México, Armando Salinas Torre, del Partido Acción Nacional, Jesús Eduardo Toledano Landero, del Partido Revolucionario Institucional, y Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática.

Acto seguido, para formular sus preguntas al funcionario compareciente, hacen uso de la palabra hasta por cinco minutos los diputados, René Baldomero Rodríguez Ruiz, del Partido del Trabajo, y Esveida Bravo Martínez, del Partido Verde Ecologista de México, quienes al término de las respuestas del funcionario compareciente hacen uso de su derecho de replica.

También hace uso de la palabra hasta por cinco minutos para formular sus preguntas al funcionario compareciente, el diputado Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag, del Partido Acción Nacional, y al término de las respuesta del Secretario de Seguridad Pública, hace uso de su derecho de replica y pide a la presidencia que el minuto que le resta de su intervención sea dedicado para guardar un minuto de silencio para honrar a los policías que cayeron en cumplimiento de su deber.

Acto seguido la presidenta pide a los asistentes ponerse de pie a fin de guardar un minuto de silencio por los policías caídos en cumplimiento de su deber.

Y para continuar formulando sus preguntas al funcionario compareciente hacen uso de la palabra las diputadas María Angélica Luna Parra y Trejo Lerdo, del Partido Revolucionario Institucional, y Virginia Jaramillo Flores, del Partido de la Revolución Democrática, quienes al término de las respuestas del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, hacen uso de su derecho de replica.

A continuación de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto del acuerdo que norma esta comparecencia, la presidencia concede el uso de la palabra hasta por diez minutos para formular sus conclusiones y dirigir un mensaje final, al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Alejandro Gertz Manero.

Acto seguido la presidencia agradece al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Alejandro Gertz Manero, el informe presentado al Pleno, así como las respuestas que se sirvió dar a las preguntas que le fueron formuladas, y solicita a la comisión designada le acompañe a su salida del recinto en el momento en que así desee hacerlo.

Enseguida para formular un pronunciamiento la presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Raquel María del Carmen Sevilla Díaz, y toda vez que no se encuentra presente la diputada antes mencionada, la presidenta instruye a la secretaría continúe con los asuntos del orden del día.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al orden del día de la próxima sesión. Siendo las quince horas con cinco minutos, la presidencia levanta la sesión y cita para los trabajos que tendrán lugar el próximo día 11 de los corrientes a las once horas.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno para recibir el informe trimestral del estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal, que presentará la Jefa de Gobierno del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno para recibir el Informe Trimestral del estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta la Jefa de Gobierno del Distrito Federal.

Considerando:

- I. Que el 26 de enero la Comisión de Gobierno, en uso de atribuciones, acordó el formato para la recepción de los informes ante la Diputación Permanente sobre el estado que guarda la Administración Pública que de manera trimestral presentaría la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, atendiendo el ofrecimiento hecho el 29 de septiembre de 1999.
- II. Que el 27 de enero se presentó dicho informe ante la Diputación Permanente de esta Asamblea.
- III. Que debe darse regularidad a la presentación de informes de la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, con esa periodicidad, pues fortalece las atribuciones de esta Asamblea.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XX y 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se suscribe el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se cita a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal a que acuda a esta Asamblea a fin de informar sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La mecánica conforme a la cual se desarrollará la comparecencia será la siguiente:

- 1.- La comparecencia se llevará a cabo el 24 de abril del 2000 a partir de las 11:00 horas.
- 2.- El presidium de la sesión estará integrado por la Mesa Directiva y la Jefa de Gobierno del Distrito Federal.
- 3.- En seguida harán uso de la palabra hasta por 10 minutos un diputado por cada grupo parlamentario desde la tribuna para fijar posición en el siguiente orden: PT, PVEM, PAN, PRI, PRD.
- 4.- Posteriormente cederá la palabra a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, quien entregará por escrito su informe y dirigirá un mensaje desde el presidium.
- 5.- Posteriormente se iniciará una primera ronda de preguntas, pudiendo hacer uso de la palabra para tal efecto, un diputado por cada grupo parlamentario con los oradores que previamente acuerden los mismo, en el siguiente orden: PT, PVEM, PAN, PRI, PRD. Los oradores harán uso de la palabra desde su lugar hasta por 5 minutos.
- 6.- Habrá una segunda ronda de preguntas para cada uno de los grupos parlamentarios, con los oradores que previamente acuerden los mismos. Los diputados harán uso de la palabra desde su lugar hasta por 5 minutos para formular sus preguntas. El orden de participación será el siguiente: PT, PVEM, PAN, PRI, PRD.
- 7.- Para las rondas de preguntas a que se refieren los puntos anteriores, después de formulada cada una de ellas la Jefa de Gobierno hará uso de la palabra para dar respuesta desde el presidium a cada intervención hasta por 10 minutos. Terminada la exposición de la Jefa de Gobierno, el diputado que haya formulado la pregunta podrá hacer uso de la palabra nuevamente hasta por 3 minutos, para formular su réplica.
- 8.- Al finalizar el periodo de preguntas y respuestas, se concederá el uso de la palabra a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para que desde el presidium formule sus conclusiones y dirija un mensaje final.
- 9.- Finalmente, el Presidente de la Mesa Directiva dirigirá un mensaje.
- 10.- Durante el desarrollo de la sesión no se podrá autorizar hacer uso de la palabra a personas no consideradas en este acuerdo.

Dado en la sala de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 11 días del mes de abril del 2000.

Atentamente, la Comisión de Gobierno.

Firman: Diputado Martí Batres Guadarrama; diputado Miguel Hernández Labastida, en contra; diputada Yolanda Tello Mondragón; diputado Alfredo Hernández Raigosa;

diputado Manuel Aguilera Gómez, en contra; diputada Sara Isabel Castellanos Cortés, en contra; diputado René Arce Islas; diputada Elva Martha García Rocha.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el acuerdo antes referido. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano o ciudadana diputada desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a preguntar al pleno, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno de esta Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de la Comisión de Gobierno. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobado, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, hágase del conocimiento de la Jefa de Gobierno del Distrito Federal.

Para presentar una iniciativa de reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado René Arce Islas, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Con su permiso, señora Presidenta.

Honorable Asamblea del Distrito Federal:

Confundamento en el artículo 122, Base Primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción VIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I y II, 17, fracción IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18 y 19 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de iniciativa que reforma los artículos 117, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3, fracción II;

8, 13, fracción V, segundo párrafo y 57 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; artículo 39, fracción XIV y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y adición a la fracción III del artículo 5° de la Ley de Seguridad Pública.

NUM.8

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Como función a cargo del estado, la seguridad pública es un servicio que debe cumplirse manteniendo el orden público, protegiendo la integridad física de las personas, así como sus bienes, previniendo la comisión de delitos e infracción a los reglamentos gubernativos y de policía, colaborar en la investigación y persecución de los delitos y auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres. Los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez que constitucionalmente deben respetarse parecen ahora superados por el alto índice de criminalidad que vulnera a la sociedad.

Existen zonas de alto riesgo ampliamente reconocidas, y quién mejor que los habitantes que las padecen para definir los programas de auxilio a la población. De esta forma la participación ciudadana mediante comités vecinales y aún de forma individual hace preciso establecer las funciones del jefe delegacional, quien como representante electo por la comunidad debe tomar la dirección operativa de los policías de su demarcación territorial para satisfacer las demandas ciudadanas, porque esa demarcación es el lugar donde vive, donde viven sus hijos y sus vecinos, quienes depositarán su confianza para que sus problemas se vean resueltos.

El Congreso de la Unión tiene facultad, conforme a lo establecido en el artículo 122, Apartado A, fracción I de la Constitución Política para:

1. Legislar en lo relativo al Distrito Federal, con excepción de las materias expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 10, fracción II de su Ley Orgánica tiene la facultad de presentar ante el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, el proyecto de iniciativa de reforma a la Ley de Seguridad Pública y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En congruencia con las reformas anteriores se presenta a su vez el proyecto de la iniciativa de reforma de Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, mismo que entrará en vigor una vez aprobadas las iniciativas de reformas a los ordenamientos ya citados.

En el año de 1993 se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, trayendo consigo importantes avances en el Gobierno del Distrito Federal, entre ellos el otorgamiento de funciones legislativas a la Asamblea, de aquél entonces de Representantes del Distrito Federal, el establecimiento de un mecanismo de elección de un Jefe del Distrito Federal, sustentado en resultados electorales locales y la creación de los consejos de ciudadanos como órganos de participación ciudadana y representación vecinal en las delegaciones del Distrito Federal.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal fue expedido por el Congreso de la Unión como el ordenamiento que contiene la regulación de la organización y funcionamiento del Distrito Federal.

En el año de 1996 se reforma nuevamente la Constitución, siendo un avance significativo la elección directa de los titulares de los órganos político-administrativos en la demarcación territorial en que se divide el Distrito Federal.

Adecuar las disposiciones jurídicas resulta indispensable para garantizar los sistemas que permitan aproximar la actuación de la Administración Pública a los habitantes de la ciudad. Es por esto que se presenta la iniciativa de reforma al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en materia de seguridad pública, pues de esta forma no habrá objeción alguna para el cumplimiento de la misión encomendada.

PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA AL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPITULO III DE LAS BASES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ATRIBUCIONES ENTRE ORGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Articulo 117. ...

Los jefes delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones. I a VII. ...

VIII.- Coadyuvar con la dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal que resulte competente en las tareas de seguridad pública y protección civil de la delegación.

Se propone la siguiente reforma:

Artículo 117. ...

Los jefes delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones:

I a VII. ...

NUM. 8

VIII. Dirigir las tareas de seguridad pública y protección civil en la delegación, tomando en consideración mediante consulta vecinal, la participación de organizaciones sociales y comités vecinales.

La Ley de Seguridad Pública atendiendo a las necesidades generadas por la sociedad debe ser reformada.

El artículo 21 Constitucional establece a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, quienes se coordinarán en los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de seguridad pública.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene dentro de sus facultades la de presentar iniciativas relativas a la regulación de la actuación del Poder Ejecutivo en el Distrito Federal.

Atendiendo a los principios de desconcentración administrativa, las facultades de dirección de los cuerpos policiacos en las demarcaciones territoriales deben recaer en los jefes delegacionales como una forma de agilizar la ejecución de los mecanismos necesarios para erradicar el crimen, sin más dilaciones para que el titular de la delegación dé la orden a la policia delegacional y ésta actúe, entendiéndose por policía delegacional a aquellos cuerpos policiacos que sin dejar de pertenecer a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se encuentren adscritos a las diferentes delegaciones del Distrito Federal.

Por lo anterior, se presenta la iniciativa de reforma a la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 3.- ...

I.- ...

II - Delegaciones: a las Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal y Jefe Delegacional al titular de la misma.

Artículo 5.- La Policia del Distrito Federal estará integrada por:

I.- ...

II.-...

III.- La Policía Delegacional, que es el personal adscrito a las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal.

Artículo 8º.- Los mandos operativos en los cuerpos de seguridad pública se determinarán conforme el reglamento respectivo y los mandos administrativos se establecerán de conformidad con la normatividad aplicable a la Administración Pública Federal y del Distrito Federal.

TITULO SEGUNDO PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Articulo 13.- ...

IaIV.-...

V.- ...

En la formulación del Programa, el Gobierno del Distrito Federal y la Procuraduría llevarán a cabo conjuntamente los foros de consulta previstos en la Ley de Planeación y atenderán los lineamientos generales que establezca la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Se considerarán también las opiniones de los comités delegacionales de seguridad pública y organizaciones vecinales o sociales en general.

TITULO SEPTIMO DE LA COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA.

Artículo 57.- La Procuraduría, el Gobierno del Distrito Federal y los Jefes Delegacionales en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinarán operativa y administrativamente sus actividades en las siguientes materias.

La estructura del Distrito Federal se encuentra regulada por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Atendiendo a las necesidades poblacionales debe reformarse dicha estructura para que no exista obstáculo alguno en la consecución de los fines que tiene por objeto cumplir la administración pública.

Las demarcaciones territoriales han sido determinadas por diversos criterios. En la actualidad el Distrito Federal ha sido modificado en su forma de gobierno. De esta forma es preciso adecuar a la problemática actual en cuanto a seguridad pública se refiere a posibles soluciones, encontrándose é stas a la facultad de dirección del Jefe Delegacional y los cuerpos policiacos de la Secretaría de Seguridad Pública.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el proyecto de Iniciativa de Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

PROYECTO DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO III DE LOS ORGANOS POLITICO ADMINISTRATIVOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEMÁS ORGANOS DESCONCENTRADOS.

Artículo 39.- Corresponde al Jefe Delegacional de cada demarcación territorial:

1 a XIII.- ...

XIV.-Formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la Delegación, coordinando a la Policía Delegacional.

XV.- ...

XVI.- ...

XVII.- Designar al Jefe de Sector de Policía que corresponda a sus respectivas jurisdicciones.

TRANSITORIOS

Unico.- La transferencia de recursos materiales, presupuestales y humanos de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal hacia las delegaciones, se realizará al día siguiente de la publicación del presente decreto y antes del 1º. de octubre del 2000 para que las delegaciones dispongan de los recursos suficientes para su ejercicio.

Para este fin el Gobierno del Distrito Federal adoptará las medidas conducentes.

Atentamente diputado René Arce Islas.

ELC. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Estodo, y muchas gracias. Entrego a la Presidencia el proyecto.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ERNESTO CHAVEZ CONTRERAS.- Túrnese para su análisis y discusión a las

Comisiones de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y de Seguridad Pública.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión Especial para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano 2000 a la periodista Cristina Pacheco.

Proceda la secretaría a dar lectura al dictamen de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO VICENTE CUELLAR SUASTE.-

DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000.

ANTECEDENTES

- 1 Con fecha 30 de diciembre de 1999 la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, suscribió el acuerdo en virtud del cual se integró la presente Comisión Especial.
- 2.- Confecha 2 de enero del 2000 se emitió la convocatoria para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano del presente año con fundamento en los artículos 10 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 7, 8, 9 y 12 del Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano.

CONSIDERANDO

Primero.- Que el artículo 2 del Reglamento para la Medalla al Mérito Ciudadano establece que esta distinción se entregará como un reconocimiento público a mexicanos que se han destacado en la realización de actividades cuyos resultados aporten singulares beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia social para la ciudad y la comunidad del Distrito Federal.

Segundo.- Que el artículo 7 del Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano dispone que cada año la población, las organizaciones sociales, las sociedades científicas, los organismos académicos y demás instituciones que representen el ámbito cultural del Distrito Federal podrán proponer candidatos a obtener esta presea.

Tercero.- Que corresponde a la presente comisión evaluar las propuestas recibidas y emitir el dictamen correspondiente para su aprobación por el pleno de la Asamblea Legislativa.

Cuarto.- Que cumplidos los procedimientos y plazos reglamentarios la única propuesta recibida fue la que

presentaron por consenso ante el pleno de la Asamblea los diputados Martí Batres Guadarrama, Miguel Hernández Labastida, José Narro Céspedes, Yolanda Tello Mondragón, Alfredo Hernández Raigosa, Manuel Aguilera Gómez, Sara Isabel Castellanos Cortés, René Arce Islas, Elva Martha García Rocha, y Francisco Ortiz Ayala en representación de las distintas fracciones parlamentarias, propuesta que por su sustento además se considera inobjetable.

Esta comisión se pronuncia a sí mismo por que se otorgue la Medalla al Mérito Ciudadano correspondiente al año 2000 a la ciudadana Cristina Romo Hernández, mejor conocida por el nombre de Cristina Pacheco; en virtud de que esta escritora, periodista, cronista y promotora cultural ha llevado a cabo un esfuerzo incansable para que la voz, la vida, las imágenes y la sensibilidad de los ciudadanos tengan una destacada y continua presencia en los medios de comunicación masiva.

Durante décadas Cristina Pacheco ha demostrado un extraordinario interés por trasladar a toda la sociedad los pormenores, las emociones y las vivencias de quienes habitan en esta capital. Sus miles de testimonios forman ya una fuente documental invaluable para las presentes y futuras generaciones de mexicanos. La Ciudad de México ha sido y es uno de sus intereses primordiales y gracias a ella somos partícipes de las experiencias cotidianas de la capital. El trabajo de Cristina Pacheco tiene como propuesta fundamental llevar a cabo la realización de mejor esfuerzo humano, la comunicación.

Con base y en lo brevemente expuesto y fundado, esta comisión somete al pleno de la Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

Artículo Unico.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, otorga la Medalla al Mérito Ciudadano correspondiente al año 2000, a la Ciudadana Cristina Pacheco, por su destacada labor en favor de preservar y difundir lo mejor de los valores culturales de los habitantes de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y los periódicos de circulación nacional.

Segundo.- Entréguese la Medalla al Mérito Ciudadano a Cristina Pacheco en Sesión Solemne de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dada por la comisión especial para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano para el año 2000, en el Salón "Luis Donaldo Colosio" del Recinto Parlamentario, a los 11 días del mes de abril del 2000.

Firman por la comisión especial: Diputado Miguel Bortolini Castillo; diputado Rafael López de la Cerda; diputado José Alfonso Rivera Domínguez; diputada Elvira Albarrán Rodríguez; diputado José Luis Benítez Gil; diputada Margarita Saldaña Hernández; diputado René Baldomero Rodríguez Ruiz.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO: Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado o ciudadana diputada desea razonar su voto?

No habiendo quien haga uso de la palabra, en consecuencia, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

ELC. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del Dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto, por todos y cada uno de los diputados.

Se solicita a los diputados ciudadanos, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto, lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión: en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Pablo de Anda, Abstención.

Pérez Noriega, Abstención.

Arne Aus Den Ruthen, Abstención.

Hernández Labastida Miguel, Abstención.

Margarita Saldaña, Abstención.

Manuel Aguilera, En pro.

De la Vega, En pro.

West, A favor.

Ortiz Haro, En pro.

Luna Parra: Por supuesto, a favor.

Rivera Domínguez, En pro.

Francisco Chiguil, En pro.

Ricardo Molina, A favor.

José Luis Benítez, En pro.

Esveida Bravo, En pro.

Castellanos Cortés, En pro.

Ricardo Martínez: A favor.

Batres: A favor.

Cárdenas Pérez, A favor.

Tello Mondragón Yolanda, A favor.

Alfredo Hernández: A favor.

David Sánchez, A favor.

Rigoberto Nieto, A favor.

Márquez Franco, En pro.

Virginia Jaramillo Flores, En pro.

Hipólito Bravo, En pro.

Juan González, A favor

Sara Murúa, A favor.

Rodríguez Ruiz: En pro.

Antonio Padierna, A favor.

Miguel Bortolini, A favor.

Eliab Mendoza, A favor.

García Rocha, A favor.

Soto Camacho, A favor.

11

Rafael López de la Cerda, A favor.

ELC. SECRETARIO.-¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Peláez, A favor.

ELC. SECRETARIO .- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Vicente Cuéllar, A favor.

Ernesto Chávez. A favor.

Angeles Correa, A favor.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, y 5 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano 2000.

Publiquese el dictamen en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Diario Oficial de la Federación, así como en los periódicos de circulación nacional.

Entréguese la Medalla a la periodista Cristina Pacheco, en sesión solemne de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los términos que establece el reglamento especial que rige el otorgamiento de dicha Medalla.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto de Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados, en los términos del artículo 38, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. - Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, señora Presidenta.

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

Honorable Asamblea:

A esta Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal I Legislatura, fue remitida para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, presentada por la Diputada Virginia Jaramillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Esta Comisión, en uso de las facultades conferidas por los artículos 122, Apartado C, base primera, fracción V, inciso g) e inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XI y XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 13 fracciones IV, 49 y 50, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 18, 22, 23, 26, 66 fracción I, 67 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; es competente y está facultada para analizar el contenido de la misma, se aboco al estudio y elaboración del dictamen de la citada Iniciativa, tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En Sesión del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal I Legislatura del veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la Diputada Virginia Jaramillo Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la Iniciativa de Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- 2.- Por acuerdo, en la misma fecha, de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se ordenó remitir a la Comisión de Desarrollo Social la citada Iniciativa para su estudio, análisis y dictaminación.
- 3.- En el mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete se llevó a cabo el foro "El Desarrollo Social en el Distrito Federal", con la participación de académicos, funcionarios públicos y organismos no gubernamentales.
- 4.- Posteriormente en el mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, se realizó una mesa de análisis y discusión en torno a la "Conceptualización del Desarrollo Social en el Distrito Federal", en donde participaron especialistas en la materia, funcionarios públicos y representantes de organismos no gubernamentales.
- 5.- Se realizó con la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, en las 16 delegaciones, el monitoreo de los Programas de Desarrollo Social que realiza el Gobierno

12

del Distrito Federal en dos etapas para conocer la aplicación de la Política Social y su impacto hacia la población.

6.- Como parte del proceso de auscultación entre los sectores involucrados e interesados en el Desarrollo Social, se llevaron a cabo reuniones con miembros de diversas organizaciones civiles y sociales, entre ellas, el "Centro de Estudios Sociales Antonio Montesinos", "Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia", "Frente por el Derecho a la Alimentación", "Coalición Habitat-México", "Movimiento Ciudadano por la Democracia" y con "La Unión de Microempresarios", Investigadores de la UAM-Xochimilco y del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, durante mil novecientos noventa y nueve y principios del dos mil.

7.- Así mismo, fueron retomadas las memorias de las reuniones de trabajo, observaciones y comentarios que realizaron los Diputados José Luis Benitez Gil, Francisco Chiguil Figueroa y David Sánchez Camacho, todos ellos integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, así como de el cuerpo de asesores de la misma para realizar un estudio y análisis de la Iniciativa.

8.- De acuerdo a la Iniciativa sometida en principio para su análisis y discusión a esta Comisión se hicieron las modificaciones que en el proceso se consideraron pertinentes a partir de la participación de las instancias señaladas anteriormente y se propusieron las siguientes adecuaciones:

En el artículo 2° se señala la supletoriedad a las disposiciones de esta Ley por la ley de Planeación del Desarrollo en el Distrito Federal, recientemente aprobada por esta H. Asamblea Legislativa, así como de demás ordenamientos aplicables.

En el artículo 3º fracción IV, se enriquece el concepto de Desarrollo Social señalando la creación de oportunidades sociales y la erradicación de la desigualdad e inequidad como aspectos sustanciales del mismo.

Se define en la fracción X a las organizaciones civiles.

En el artículo 4º se enriquece el contenido y se definen las premisas de los aspectos del Desarrollo Social para otorgarle un enfoque más dinámico, integral, corresponsable y articulador al Desarrollo Social; al mismo tiempo que se considera a todos los sectores de la sociedad, enfatizando sus diferencias en cuanto a su problemática económica, niveles de organización, se considera además la inequidad derivada del sexo, edad, origen étnico, religioso, orientación sexual o condición física. Se destaca el fomento de las propuestas de la

población organizada, así como su participación en el Desarrollo Social.

En el artículo sexto, fracción V, se cambió el contenido completo de la fracción debido a que la asignación del presupuesto corresponde a otras instancias no siendo materia de la presente Iniciativa de Ley.

En el Capitulo Tercero se buscó darle pluralidad a la integración del Consejo para el Desarrollo Social, cuya función es la de ser un órgano de consulta, opinión, asesoría y vinculación entre el Gobierno y la sociedad.

En lo que respecta al Capítulo Sexto se estableció coherencia con lo señalado en la ley de Planeación del Desarrollo para el Distrito Federal.

Con base a los antecedentes que preceden, esta Comisión dictaminadora, expone los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en virtud de la profunda reforma constitucional, producto del Decreto de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y seis, publicado en el diario Oficial de la Federación del veintidos de agosto del mismo año, que transformó la naturaleza jurídica del Distrito Federal en una entidad con autoridades locales distintas del Gobierno Federal, se modificó el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal mediante reformas publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, estableciendo que esta H. Asamblea tiene facultades para legislar en la materia de Desarrollo Social.

SEGUNDO.- Que las últimas décadas en nuestro país representan un periodo de la crisis más compleja y perjudicial para la mayor parte de la población; lo anterior es resultado de la estrategia monetarista que ha subordinado las políticas económica y social a las determinaciones de los organismos financieros internacionales, y que tiene como uno de sus resultados el incremento de la desigualdad, relacionada estrechamente con la riqueza extrema y los privilegios de una élite, en detrimento del bienestar de las mayorías.

TERCERO.- Que las políticas de ajuste macroeconómico también han afectado a las grandes ciudades. Bajo el discurso de la descentralización, la Ciudad de México, no obstante que genera cerca del 25% del producto interno bruto nacional, es castigada en el presupuesto federal, sin recibir una proporción similar para atender los problemas locales. En materia de gasto social, el Distrito Federal es excluido de recursos presupuestales federales (Ramo 26 y 33), al ser considerada una entidad

con bajos niveles de marginalidad y altos niveles de bienestar, situación bastante alejada de la realidad.

A nivel nacional se estima que en 1997 de aproximadamente 91 millones de mexicanos, 24 millones percibe menos de un salario mínimo, contra 11 millones en 1984 cuando la población nacional ascendía a 70 millones; casi 11 millones son analfabetas y más de 27 millones no tienen acceso a servicios de salud.

CUARTO.- Que el Distrito Federal, expresa y sintetiza la situación de desigualdad arriba señalada. Mientras que el desempleo abierto a nivel nacional representa actualmente el 4.3% de la población económica activa, en el Distrito Federal la cifra es de 5.5%.

Según datos oficiales es considerado como pobre a la población con ingresos de hasta 3 salarios mínimos, y ésta representa el 70% de la población defeña; así mismo la población que sobrevive en pobreza moderada, es decir que perciben entre 1 y 2 salarios mínimos, son 1.3 millones de personas y como pobres extremos a personas que perciben menos de 1 salario mínimo, 3.3 millones en el Distrito Federal.

A lo anterior, debemos agregar la condición de marginalidad padecida por la población, misma que se traduce en déficit de agua potable, drenaje, electricidad, educación básica y vivienda.

QUINTO.- Que el Distrito Federal es la segunda entidad mas poblada del país después del Estado de México; sin embargo es importante acotar que más de la mitad de la población mexiquense vive en la Zona Metropolitana que incluye al Distrito Federal y concentra a la quinta parte de la población nacional.

La estructura económica del Distrito Federal evoluciona claramente hacia la terciarización, registrándose desde hace veinte años una tendencia hacia la desindustrialización.

Además de lo anterior, el Distrito Federal está cambiando en sus dimensiones económica, política y social, a tal grado, que las bases legales e institucionales aún vigentes no están a la altura de las exigencias inherentes al cambio, de una dependencia del gobierno federal a un gobierno relativamente autónomo, en el cual los derechos políticos no estén condicionados a la lógica del poder presidencialista.

La compleja situación del Distrito Federal nos remite a reconocer los siguientes problemas: atraso económico y dependencia hacia el gobierno federal para la definición del presupuesto de egresos del Distrito Federal, así como pobreza, desempleo, políticas sociales rebasadas, escasa participación social, corporativismo e inequidad fiscal respecto a la política presupuestal del gobierno federal. Por ello, es fundamental ubicar al Desarrollo Social como un eje estratégico de transición de la Ciudad de México.

SEXTO.- Que el Desarrollo Social constituye el principal reto al que se enfrentan los gobiernos y sociedades; el innegable resultado de los ajustes económicos llevados a cabo se expresa en la creciente exclusión social, que desde cualquier punto de vista se constituye en el principal obstáculo para el Desarrollo Social en el Distrito Federal.

En la actualidad existe una multiplicidad de puntos de vista sobre lo que debe ser el Desarrollo Social; hay incluso la tendencia a dejar de considerarlo como un derecho de la ciudadanía, sujetando las acciones y los recursos para este fin a criterios de carácter técnico. Frente a ello es necesario reivindicar la tradición del derecho social en la legislación mexicana y reconocer los avances que se han dado a nivel internacional.

Un reto legislativo y político nos remite a comprender la necesidad de una Ley de Desarrollo Social con el objeto de contribuir al avance de un marco legal que permita articular los programas y acciones de esta materia con una estrategia unificada.

La amplitud y complejidad de los rubros que forman parte del Desarrollo Social conlleva dificultades estratégicas y operativas para la implementación de políticas sociales en nuestra ciudad; por lo que debemos atender el desafio de contribuir a reivindicar lo social en el Distrito Federal.

SEPTIMO.- Que el Desarrollo Social se debe entender como el proceso de realización de los derechos de la población mediante el cual se fomenta el mejoramiento integral de las condiciones de vida, a través de la obtención y desarrollo de habilidades así como la creación de oportunidades sociales; la erradicación de la desigualdad y de la exclusión e inequidad social entre individuos y grupos, con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural.

OCTAVO.- Que el Desarrollo Social debe:

- · Implicar a todos los sectores de la sociedad;
- · Partir de la visión de la persona en un aspecto integral: biológico, psicológico, económico, cultural e ideológico.
- · Partir de la realidad social particular y específica de las poblaciones, espacios o territorios para el diseño y aplicación de las políticas sociales.
- · Establecer una relación horizontal entre el gobierno y la población ya que la apertura democrática es una

condición esencial para el Desarrollo Social, instrumentando mecanismos de participación social en el diagnóstico, elaboración, instrumentación, evaluación y control de los programas.

- · Superar la visión paternalista, asistencialista y focalista para la atención de las necesidades sociales de la población preservando la obligación del gobierno en materia de bienestar social.
- · Ser una prioridad de la política social del Gobierno.

NOVENO.- Que las políticas sociales que implemente el Gobierno en materia de Desarrollo Social deben considerar la atención a los sectores más necesitados, tomando en cuenta su situación de desigualdad e inequidad, así como el fomento a las capacidades de las personas y sus formas de organización, en un marco de interrelación y corresponsabilidad entre el Gobierno y la sociedad.

La elevación de los niveles de vida y de desarrollo de la sociedad no son únicamente resultado de destinar mas recursos; son también resultado de una acción coordinada y corresponsable entre las instancias de gobierno y entre el gobierno y los ciudadanos, organizados o no. La coordinación es, entonces, la condición sin la cual será imposible el alcance de los objetivos planteados.

Las intenciones de esta Ley son: establecer mecanismos para que el gobierno cumpla de manera eficiente su responsabilidad en el Desarrollo Social; y fomentar la acción de organizaciones sociales y civiles, Instituciones Académicas y grupos empresariales en el Desarrollo Social, reconociendo la complementariedad de estos esfuerzos con los de las autoridades gubernamentales, en un marco de libertad, de corresponsabilidad y de respeto a la autonomía de las organizaciones de la sociedad.

DECIMO.- Que es necesario construir un marco legal que responda a las necesidades de los habitantes del Distrito Federal basado en la concepción del Desarrollo Social, sus premisas y la corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad; que las políticas públicas que surjan de este proceso deben considerar a los sectores sociales y los ámbitos territoriales, a fin de integrar los diversos programas sociales, considerando los procesos de urbanización en la ciudad más importante del país.

Tomando en cuenta que las políticas sociales son definidas a partir de estrategias centrales y que su aplicación se concreta en las Delegaciones, es necesario que la Ley coadyuve a un mejor funcionamiento institucional y de relaciones de coordinación entre el gobierno de la ciudad y los distintos actores sociales.

DECIMO PRIMERO.- Que es necesario construir referentes comunes para un diálogo fructífero y la acción concurrente entre los diversos actores políticos y sociales, y sobre todo, para darle una orientación precisa a los esfuerzos que en esta materia desarrolle el Gobierno del Distrito Federal, a fin de dirigir las acciones y las políticas a corto, mediano y largo plazo.

DECIMO SEGUNDO.- Que los instrumentos que desarrolla esta Ley a fin de alcanzar la realización de sus objetivos son:

- 1. La Planeación del Desarrollo social: Se utiliza como figura central del Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal (PDSDF) cuya finalidad es la coordinación entre las distintas instancias de la administración pública descentralizada. Se establece el procedimiento a través del cual el PDSDF incorporará los distintos aportes.
- 2. La Participación de la Ciudadanía: Se considera que un aporte fundamental en el Desarrollo Social lo constituye la participación de la ciudadanía; es por ello que se establecen los mecanismos a través de los cuales esta participación se puede dar de la manera más amplia posible, teniendo en cuenta lo señalado en la ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, estableciendo los mecanismos para que esa participación sea eficaz. En particular resalta el papel del Consejo de Desarrollo Social cuya función es la de ser un órgano de consulta, opinión, asesoría y vinculación entre el Gobierno y la sociedad, así como observar y procurar la adecuada incorporación de los diagnósticos y prioridades propuestos por las Demarcaciones Territoriales, y también emitir las recomendaciones a la propuesta de programa y acciones de Desarrollo Social del Gobierno, del Distrito Federal.
- 3. El establecimiento de criterios e indicadores: Se pretendió que los resultados en el Desarrollo Social pudieran tener indicadores específicos, incluso en lo que se refiere al cumplimiento de los derechos sociales y culturales al ser éstos de alcance progresivo, la Ley establece la necesidad de avanzar en la consecución de estos derechos, así como de contar con indicadores objetivos que establezcan el grado de avance.

DECIMO TERCERO.- Que en síntesis, esta Iniciativa de Ley pretende:

- 1. Ampliar y cumplir con los derechos sociales de los habitantes del Distrito Federal;
- 2. Establecer mecanismos para que el Gobierno cumpla de manera eficiente su responsabilidad en el Desarrollo Social;

3. Reconocer y fomentar la acción de organizaciones sociales y civiles, Instituciones Académicas y grupos empresariales en el Desarrollo Social reconociendo la complementariedad de estos esfuerzos con los de las autoridades gubernamentales, en un marco de libertad, de corresponsabilidad y de respeto a la autonomía de las organizaciones de la sociedad.

DECIMO CUARTO.- Que son tres las tendencias básicas que la Ley pretende inducir:

- 1. La descentralización eficiente en el marco de políticas coherentes e integradas;
- 2. El equilibrio entre los criterios de eficiencia y equidad;
- 3. La mayor participación social para incrementar los rendimientos de las acciones de Gobierno.

DECIMO QUINTO.- Que esta Iniciativa de Ley toma como punto de partida los avances que ya se han realizado en la legislación para el Distrito Federal; reconoce que aún hay varios aspectos legislativos pendientes, por lo que conforme al avance y a las experiencias que se vayan generando podrá enriquecerse a través de las adecuaciones que formule el órgano legislativo. De este modo, la Ley cumplirá con el objetivo de constituirse en un instrumento de apoyo a una política social incluyente, democrática, participativa y multisectorial.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Desarrollo Social:

RESUELVE

UNICO.- Aprobar la Iniciativa de Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, presentada por la Dip. Virginia Jaramillo Flores, para quedar como sigue:

LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES.

- Artículo 1.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de los habitantes del Distrito Federal, estableciendo mecanismos para que el Gobierno del Distrito Federal cumpla de manera eficiente su responsabilidad en el Desarrollo Social.
- Artículo 2.- En todo lo no previsto por esta Ley, será de aplicación supletoria la ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y demás ordenamientos aplicables.

- Artículo 3.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:
- I. Administración: La Administración Pública del Distrito Federal;
- II. Comisión: La Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social:
- III. Consejo: El Consejo de Desarrollo Social;
- IV. Consejo Delegacional: El Consejo Delegacional de Desarrollo Social;
- V. Delegación: El Organo Político-Administrativo en las Demarcaciones Territoriales;
- VI. Desarrollo Social: Es el proceso de realización de los derechos de la población mediante el cual se fomenta el mejoramiento integral de las condiciones de vida, a través de la obtención y desarrollo de habilidades así como la creación de oportunidades sociales, la erradicación de la desigualdad y de la exclusión e inequidad social entre individuos y grupos, con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural;
- VII. Estatuto: El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal:
- VIII. Jefe de Gobierno: El Jefe de Gobierno del Distrito Federal:
- IX. Ley: La presente Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal;
- X. Organizaciones Civiles: Son aquellas que agrupan a ciudadanos, constituidas con base en al artículo 9° constitucional, que se ocupan de la defensa y promoción de derechos, así como del mejoramiento de condiciones de vida de terceros;
- XI. Organizaciones Sociales: Son aquellas que agrupan a habitantes del DF para la defensa, promoción y realización de sus derechos, así como para el mejoramiento de las condiciones de vida de sus integrantes; y
- XII. Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Artículo 4.- Las premisas de los aspectos del Desarrollo Social son:
- I. Satisfacer las necesidades materiales básicas de la población, esencialmente en los ámbitos de alimentación, salud, educación, vivienda e infraestructura social;

- II. Erradicar la desigualdad producida por la mala distribución de la riqueza, los bienes y los servicios entre los individuos y grupos sociales;
- III. Erradicar la inequidad social derivada de condiciones de sexo, edad, origen étnico, religioso, orientación sexual o condición física, respetando la pluralidad y diversidad;
- IV. Lograr la integración o reintegración social de los grupos de población excluidos de los ámbitos de Desarrollo Social, la familia o la comunidad;
- V. Otorgar oportunidades de desarrollo para todas las personas independientemente de su condición social o económica, sexo, edad, capacidad física, orientación sexual y religiosa u origen étnico;
- VI. Ofrecer servicios sociales adecuados a las necesidades de la población en su ámbito familiar y comunitario, que sean suficientes y de calidad; y
- VII. El fomento a las propuestas de la población organizada para el incremento de sus capacidades de producción y organización, de participación y gestión corresponsable, así como de su influencia en las políticas de Desarrollo Social y su contribución a las innovaciones en este campo, a fin de asegurar la sustentabilidad de las acciones que se emprendan.
- Artículo 5.- La política de Desarrollo Social como acción pública deberá impulsar el Desarrollo Social con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; y deberá fomentar la acción coordinada, complementaria y corresponsable entre el Gobierno y la sociedad organizada.

CAPITULO SEGUNDO. DE LAS FACULTADES

Articulo 6.- Corresponde al Jefe de Gobierno:

- I. Promover el Desarrollo Social estableciendo acciones en coordinación con las organizaciones civiles y sociales, instituciones académicas, grupos empresariales y los habitantes del Distrito Federal:
- II. Establecer de manera concertada las Políticas Generales de Desarrollo Social que deberán aplicarse en el ámbito central y delegacional del Gobierno del Distrito Federal;
- III. Concertar acuerdos entre los distintos sectores en torno al Desarrollo Social:
- IV. Aprobar el Programa de Desarrollo Social; y

V. Incluir anualmente en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Desarrollo Social y de los Programas Delegacionales en la materia.

Articulo 7.- Corresponde a la Secretaria:

- I. Formular el Programa de Desarrollo Social, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración relacionadas con la materia, de conformidad con lo establecido en la ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal;
- II. Promover la celebración de convenios con las dependencias del Ejecutivo Federal para la solución a los problemas relacionados con el Desarrollo Social;
- III. Elaborar los Criterios de Ejecución del Programa, junto con el programa Operativo Anual en el ámbito de su competencia;
- IV. Promover y fomentar la participación de la sociedad, en la elaboración de las políticas públicas de Desarrollo Social;
- V. Mantener informada a la sociedad del Distrito Federal sobre los problemas y las medidas tomadas en torno al Desarrollo Social:
- VI. Realizar y mantener actualizado el diagnóstico y el pronóstico de los problemas relativos al Desarrollo Social, así como sus indicadores;
- VII. Coordinar el desarrollo de las políticas, programas y acciones, con las demás dependencias de la Administración y con los habitantes del Distrito Federal;
- VIII. Realizar una evaluación anual de impacto del Programa de Desarrollo Social;
- IX. Establecer y dar a conocer los indicadores y sus resultados sobre el progreso en el cumplimiento de los derechos sociales de la población del Distrito Federal;
- X. Coordinar con las Delegaciones los proyectos y acciones en materia de Desarrollo Social comunes a todo el Distrito Federal; y
- XI. Emitir los lineamientos, normas y modelos de atención básicos que deben regir la operación y funcionamiento de las instalaciones y demás infraestructura social a cargo de las delegaciones, así como vigilar su cumplimiento.

17

- I. Promover y fomentar la participación de la sociedad, en la elaboración de los programas y proyectos de Desarrollo Social;
- II. Elaborar el Programa de Desarrollo Social de la Delegación, de conformidad con lo dispuesto por la ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal;
- III. Realizar y mantener actualizado un diagnóstico de los problemas de Desarrollo Social;
- IV. Formular la prospectiva de los problemas de Desarrollo Social, así como la propuesta de probables soluciones;
- V. Recibir las propuestas, sugerencias o denuncias de los ciudadanos y organizaciones civiles sobre problemas y posibles soluciones, con objeto de que sean contemplados en el Programa de Desarrollo Social;
- VI. Remitir a la Administración las propuestas, sugerencias o denuncias de su competencia en materia de Desarrollo Social;
- VII. Promover el debate y la concertación entre los diversos actores sociales en la búsqueda de soluciones a los problemas del Desarrollo Social;
- VIII. Mantener informada a la población y a la Secretaría, acerca de los logros, avances y alternativas, así como de los problemas y soluciones del Desarrollo Social;
- IX. Realizar el control y la evaluación de los programas y proyectos de Desarrollo Social; y
- X. Operar las instalaciones e infraestructura social a su cargo, de conformidad con los lineamientos, normatividad y modelos de atención básicos que establezca la Secretaría dentro del ámbito de su competencia.

Para la realización de acciones y proyectos que se relacionen con otras delegaciones o con el Distrito Federal en general, las delegaciones se coordinarán entre sí a través de la Secretaría.

CAPITULO TERCERO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 9.- El Consejo de Desarrollo Social es un órgano de consulta, opinión, asesoría y vinculación entre gobierno y sociedad.

Articulo 10.- El Consejo está integrado por:

I. El Jefe de Gobierno, quien lo presidirá;

- II. El titular de la Secretaría, quien fungirá como Secretario Ejecutivo del mismo;
- III. Un funcionario público de la Secretaría quien fungirá como Secretario Técnico;
- IV. Los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; de Desarrollo Económico; de Salud; de Obras y Servicios Públicos; de la Subsecretaría de Trabajo; de la Procuraduría Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal;
- V. Tres diputados designados por la Asamblea Legislativa; de entre los miembros de las Comisiones relacionadas con el Desarrollo Social; y
- VI. Tres representantes de cada uno de los siguientes sectores:
- Organizaciones Civiles;
- Organizaciones Sociales;
- Instituciones de Asistencia Privada;
- Instituciones académicas de educación superior, y
- Grupos Empresariales.

Artículo 11.- La designación de los miembros del Consejo a que se refiere la fracción VI del artículo anterior, se hará por el Jefe de Gobierno, tomando en cuenta las propuestas realizadas por redes de organizaciones civiles, organizaciones sociales, instituciones de asistencia privada, instituciones de educación superior, organismos empresariales de la Ciudad y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El Jefe de Gobierno podrá invitar a participar a un representante de cada uno de los Consejos Delegacionales a que se refiere el artículo 14 de esta ley.

Los integrantes del Consejo tendrán carácter honorífico.

Por cada miembro titular se nombrará un suplente, quien en caso de ausencia del titular podrá asistir a las sesiones.

- Artículo 12.- El Consejo tendrá las siguientes funciones:
- I. Asesorar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en materia de Desarrollo Social;
- II. Opinar y formular recomendaciones sobre políticas y programas de Desarrollo Social a cargo del Gobierno del Distrito Federal, procurando la integralidad de estas acciones;

- III. Fomentar la participación ciudadana para la elaboración de políticas en la materia, conforme a lo dispuesto por la ley de Participación Ciudadana y la ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal:
- IV. Propiciar la colaboración de organismos públicos y privados en el Desarrollo Social;
- V. Proponer la realización de investigaciones que sustenten el diagnóstico, la instrumentación y la evaluación de políticas y programas en materia de Desarrollo Social:
- VI. Promover mecanismos de consulta con los distintos sectores sociales sobre propuestas y programas de Desarrollo Social y, en su caso, recomendar la inclusión de las propuestas pertinentes;
- VII. Integrar grupos de trabajo para estudiar y atender aspectos específicos del Desarrollo Social;
- VIII. Coadyuvar en el diseño de proyectos específicos de Desarrollo Social conforme a las áreas de especialización de los grupos de trabajo;
- IX. Participar en el diagnóstico de problemas sociales y recomendar acciones concretas para su prevención y atención;
- X. Promover y procurar la inclusión en el Programa de Desarrollo Social de las propuestas de los Consejos Delegaciones de Desarrollo Social, de las instancias vecinales, civiles y sociales; y
- XI. Las demás que se establezcan en esta Ley y su reglamento.
- Artículo 13.- En los grupos de trabajo se podrá invitar a participar a propuesta de los miembros del Consejo a otras personas de organizaciones sociales, civiles, instituciones académicas, grupos empresariales, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la Administración Pública Local y Federal.
- Artículo 14.- Las normas relativas a la organización y funcionamiento del Consejo, estarán previstas en el reglamento de la Ley.

CAPITULO CUARTO INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO DELEGACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 15.- El Consejo Delegacional de Desarrollo Social es un órgano de consulta, opinión, asesoría y vinculación entre la Delegación y la sociedad.

- Artículo 16.- El Consejo Delegacional de Desarrollo Social está integrado por:
- 1. El titular de la Delegación, quien lo presidirá;
- II. El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, quien fungirá como Secretario Ejecutivo del mismo;
- III. Un funcionario público de la Dirección General de Desarrollo Social, designado por el titular de la Delegación, quien fungirá como Secretario Técnico;
- IV. Los representantes de las dependencias de la Administración, a invitación del titular de la Delegación; y
- V. Un miembro de cada uno de los siguientes sectores:
- Organizaciones Civiles;
- Organizaciones Sociales;
- Instituciones de Asistencia Privada
- Instituciones académicas de educación superior
- Grupos Empresariales.

Estos serán designados por el titular de la Delegación con base en las propuestas de los sectores correspondientes.

Cuando se trate de asuntos relacionados con alguna zona de la demarcación territorial en específico, el titular de la Delegación invitará a los integrantes de los Comités Vecinales.

Los integrantes del Consejo tendrán carácter honorífico. Por cada miembro titular se nombrará un suplente, quien en caso de ausencia del titular asistirá a las sesiones.

Artículo 17.- En el ámbito de su competencia los Consejos Delegacionales tendrán las mismas funciones que la Ley señala para el Consejo.

CAPÍTULO QUINTO DE LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 18.- La Comisión Interinstitucional del Desarrollo Social es el organismo encargado de la coordinación de las acciones entre las dependencias de la Administración entre sí y con las Delegaciones.

Artículo 19.- La Comisión será integrada por:

I. El Jefe de Gobierno, quien la presidirá;

II. La Secretaría, quien tendrá a cargo la coordinación ejecutiva y sustituirá al Jefe de Gobierno en sus ausencias;

III. Los titulares de la Secretaria de Gobierno, Desarrollo Urbano y Vivienda; de Desarrollo Económico; de Obras y Servicios; de Salud; de Finanzas; el Subsecretario de Trabajo y Previsión Social, el Procurador Social y el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal; y

IV. Los titulares de las Delegaciones, quienes podrán ser suplidos por los Directores Generales de Desarrollo Social.

El Jefe de Gobierno podrá invitar a otros titulares o funcionarios de la Administración a participar.

Cuando se atiendan asuntos relacionados con la colaboración y corresponsabilidad de la sociedad organizada se invitará a las sesiones a las organizaciones involucradas.

Artículo 20.- La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer el marco global de planeación y operación del Desarrollo Social, precisando las políticas y lineamientos básicos;
- II. Definir los criterios de coordinación operativa entre funcionarios y titulares de la Administración y las Delegaciones;
- III. Coordinar la implementación y las acciones derivadas de los programas;
- IV. Evaluar el proceso de planeación y la ejecución de los programas y subprogramas;
- V. Evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades de los programas, conjuntamente con los responsables de la ejecución de los mismos; y
- VI. Crear las subcomisiones que considere necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- Artículo 21.- La Comisión deberá reunirse trimestralmente para evaluar y fortalecer los mecanismos de coordinación en el Desarrollo Social.

CAPITULO SEXTO DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Artículo 22.- La planeación es el proceso a través del cual deberán fijarse las prioridades, los objetivos, las previsiones básicas y los resultados que se pretenden alcanzar por el Programa de Desarrollo Social.

La planeación permite vincular la operación e instrumentación de los programas específicos con los objetivos generales establecidos en el Programa. En ella participarán los grupos sociales involucrados, a través de un proceso de consulta pública impulsada por las dependencias y entidades de la Administración, conforme a lo dispuesto por la ley de Participación Ciudadana, la ley de Planeación para el Desarrollo y esta Ley.

Artículo 23.- La planeación se concretará a través del Programa de Desarrollo Social y los Programas Delegacionales de Desarrollo Social que en su conjunto constituyen el instrumento rector de la planeación en esta materia.

Artículo 24.- El Programa de Desarrollo Social guardará congruencia con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

Los programas cuyo ámbito espacial de aplicación comprenda dos o más delegaciones, o uno o más municipios colindantes con el Distrito Federal, se sujetaran a los convenios que en la materia se establezcan entre las entidades vecinas y éste.

Artículo 25.- El Programa de Desarrollo Social contendrá:

- I. Las determinaciones de otros planes y programas que incidan en el Distrito Federal y que estén vinculados con el Desarrollo Social;
- II. El diagnóstico de la situación que en esta materia guarda el Distrito Federal, así como la identificación de los problemas a superar desde el ámbito sectorial y por grupos de población;
- III. Los objetivos generales y específicos del programa;
- IV. Las estrategias del programa;
- V. Los criterios y estrategias de colaboración y corresponsabilidad con la sociedad organizada;
- VI. Las políticas sectoriales y por grupos de población;
- VII. Los programas específicos y sus líneas de acción correspondientes; y
- VIII. Los indicadores para la evaluación de los resultados.

Artículo 26.- Los Programas Delegacionales de Desarrollo Social contendrán:

I. Antecedentes, diagnóstico, pronóstico de la problemática; las disposiciones del Programa General que incidan en el ámbito espacial de validez del programa, la situación de la Delegación en el contexto del Distrito Federal como parte de un Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal; y los razonamientos que justifiquen su elaboración y la modificación, en su caso;

- II. La estrategia, que deberá especificar las metas generales en cuanto al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Delegación, en aquellos aspectos contenidos en el programa; y las formas de corresponsabilidad con la sociedad organizada;
- III. La definición de sectores sociales y zonas de atención prioritaria; y
- IV. Las estrategias de colaboración interdelegacional o con municipios colindantes para impulsar programas de desarrollo social.
- Artículo 27.- Los criterios de ejecución del Programa de Desarrollo Social especificarán anualmente las estrategias para alcanzar sus objetivos, y serán la base para la presupuestación del gasto público en Desarrollo Social; en ellos se contendrá:
- I. El gasto público destinado al Desarrollo Social, procurando que mantenga siempre incrementos reales;
- II. Las prioridades en materia de Desarrollo Social; así como, las condiciones mínimas en las áreas de educación, salud, nutrición e infraestructura social básica, que requieren los habitantes del Distrito Federal:
- III. Los objetivos, que se pretenden alcanzar en cada uno los aspectos de las acciones para el Desarrollo Social; y
- IV. El monto del gasto que se ejercerá en cada uno de los aspectos de las acciones para el Desarrollo Social.
- Artículo 28.- La Secretaría someterá a consulta de la sociedad los criterios de ejecución del Programa de Desarrollo Social, y para facilitar su participación:
- I. Creará y operará un Sistema de Información en materia de Desarrollo Social, que estará disponible para la sociedad y que contendrá la información básica para la planeación sobre el Desarrollo Social, la información referente a la Política Social del Gobierno del Distrito Federal y las actividades relacionadas con el Desarrollo Social; y
- Il. Recibirá las propuestas de los Consejos Delegacionales, organizaciones civiles y de la sociedad en general a fin de analizarlas y, en su caso, incorporarlas a los criterios de

ejecución del Programa de Desarrollo Social, coordinándose para ello con el Consejo.

CAPITULO SEPTIMO DE LA PARTICIPACION SOCIAL

Artículo 29.- La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la Ley y la ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Las organizaciones civiles y sociales, las instituciones académicas, las organizaciones empresariales y todas aquellas cuyos objetivos se comprendan en el concepto de Desarrollo Social, podrán participar corresponsablemente con el Gobierno en la ejecución de políticas de Desarrollo Social, sin perjuicio de las obligaciones que la Ley impone a la Administración, así como generar iniciativas de proyectos y programas que serán presentadas a la Secretaría.

Artículo 30.- La Administración, para satisfacer las necesidades de la población en materia de Desarrollo Social, podrá concesionar la ejecución de los proyectos o programas a las organizaciones civiles, de conformidad con lo establecido por la ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal.

Artículo 31.-. Con el fin de fomentar la participación y corresponsabilidad de la ciudadanía en el Desarrollo Social se promoverá la constitución de Fondos de Desarrollo Social, en los que tanto gobierno como organizaciones civiles, organizaciones sociales, instituciones académicas, grupos empresariales y agencias de cooperación concurran con recursos de todo tipo para el desarrollo de proyectos de innovación en el Desarrollo Social.

Los objetivos de los Fondos de Desarrollo Social podrán ser

- I. Desarrollar investigación que contribuya al conocimiento de la realidad social del Distrito Federal, así como al desarrollo de alternativas de solución;
- II. La evaluación de las acciones de los distintos agentes que intervienen en políticas, programas y proyectos de Desarrollo Social; y
- III. El fomento y el apoyo directo a proyectos de atención a grupos específicos en sus necesidades básicas, a proyectos de producción, construcción, comercialización, financiamiento, abasto, dotación de servicios básicos y capacitación que tiendan a innovar las concepciones, acciones y estrategias de Desarrollo Social.

CAPITULO OCTAVO DE LA EVALUACION

Artículo 32.- Se entenderá por evaluación aquellas acciones encaminadas a conocer la operación y resultados de los programas y proyectos de Desarrollo Social con la finalidad de formular nuevas acciones, para identificar los problemas en la implementación de programas y en su caso reorientar y reforzar la política social.

La evaluación será interna o externa. La evaluación interna es la que realizan quienes implementan los programas con objeto de medir los resultados alcanzados, la evaluación externa es la que realizan organismos diferentes al que está desarrollando el programa.

En ambos casos la evaluación incluirá la opinión de los beneficiarios, y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo, y estos incluirán sus resultados en el Sistema de Información.

Artículo 33.- Las acciones de las organizaciones civiles para la realización de proyectos o programas públicos de Desarrollo Social deberán sujetarse a la evaluación de la instancia gubernamental responsable de la instrumentación del programa, sin perjuicio de la evaluación interna que realicen.

Artículo 34.- Las formas de evaluación de cada programa, serán determinadas por las instituciones que lo instrumenten, en apego a los indicadores que para tal efecto establezca el Programa de Desarrollo Social. En ningún caso podrá transcurrir más de un año para que se realice una evaluación.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan las contenidas en la esta Ley.

TERCERO.- El Consejo de Desarrollo Social, los Consejos Delegacionales y la Comisión Interinstitucional deberán constituirse en un lapso no mayor a noventa días, a partir de la entrada en vigor de la Ley.

Firman por la Comisión de Desarrollo Social: Diputada Virginia Jaramillo Flores; diputado José Luis Benitez Gil; diputado Francisco Chiguil Figueroa; diputado David Sánchez Camacho.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra, por la comisión, a la diputada Virginia Jaramillo Flores.

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES.-Con su permiso señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. - Adelante ciudadana diputada.

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES.-

Quiero iniciar la defensa de este dictamen agradeciendo la participación con sus comentarios, con su asistencia, con su interés, a mis compañeros José Luis Benítez Gil, del Partido Verde; al compañero Francisco Chiguil, al compañero David Sánchez Camacho, y a la compañera María Angélica Luna y Parra.

Quiero también agradecer a todos aquellos que nos acompañaron en el proceso de análisis, de discusión, de redacción, de esta propuesta legislativa, que son: el Centro de Estudios Sociales "Antonio Montesinos", que se encuentra con nosotros; la Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, el Frente por el Derecho a la Alimentación, la Coalición Hábitat México, el Movimiento Ciudadano por la Democracia, la Unión de Microempresarios, a investigadores de la UAM Xochimilco, al Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, y por supuesto a profesores de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, que también nos acompañan el día de hoy.

Quiero comentarles que iniciamos este proceso de construcción de la Ley de Desarrollo Social, cuando en noviembre de 1997 convocamos al primer foro de desarrollo social en esta Asamblea Legislativa.

En este foro participaron personalidades de la academia, intelectuales y organizaciones sociales que opinaron con respecto al desarrollo social, entre ellos está la doctora Sara Gordon, el maestro Fernando Carmona de la Peña, la doctora María Luisa Musot López, el doctor Sergio Cuéllar Salinas, el licenciado Carlos Ortega Carricarte, el licenciado Carlos Garza Falla y la licenciada Neli Tello Peón.

Posteriormente convocamos a un segundo evento que se llamó "Mesas de análisis y discusión sobre el Desarrollo Social" en julio de 1999, en el cual, de igual manera discutimos y analizamos el tema de desarrollo Social con el arquitecto Enrique Ortíz Flores, el Maestro Daniel Rodríguez Velázquez, la licenciada Elizabeth Anaya, el licenciado Leonel Godoy, el licenciado Francisco Osorno, doctor Pablo Lara Ontiveros y la Doctora Sara Gordon Rapaport.

Posteriormente, en la Comisión de Desarrollo Social nos dimos a la tarea gracias al apoyo de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, para realizar lo que nosotros llamamos "Monitoreo de los Programas de las Subdelegaciones de Desarrollo Social de las 16 demarcaciones.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

En este análisis, pudimos rescatar los siguientes elementos: que pese a existir una política social bien definida por parte del Gobierno del Distrito Federal, existe diferencia en la aplicación de los programas en las distintas Subdelegaciones de Desarrollo Social. También encontramos que la planeación del Desarrollo Social en las distintas delegaciones carece aún de un proyecto unificado basado de un diagnóstico y en el seguimiento sustentado de la participación corresponsable de la sociedad con el gobierno.

Los recursos disponibles para los programas de desarrollo social se vieron severamente afectados debido a la reducción del presupuesto, lo que impidió obtener un mayor impacto para la población a partir de los resultados observados en este monitoreo, nos remite a comprender la necesidad de una Ley de Desarrollo Social con el objeto de contribuir al avance de un marco legal que permita articular los programas y acciones en esta materia con una visión estratégicamente unificada.

La amplitud y complejidad de los rubros que forman parte del desarrollo social conlleva dificultades estratégicas y operativas para la implementación de políticas sociales en nuestra ciudad, por lo que debemos atender el desafío de construir y reivindicar lo social en el Distrito Federal.

Para ello, decidimos definir un concepto nuevo de desarrollo social que permita darle un carácter distinto en materia social, pero también a nivel teórico y conceptual. Por tanto consideramos que el desarrollo social se debe entender como el proceso de realización de los derechos de la población mediante el cual se fomenta el mejoramiento integral de las condiciones de vida a través de la obtención y desarrollo de habilidades, así como la creación de oportunidades sociales, la erradicación de la desigualdad y la exclusión e inequidad social entre individuos y grupos, con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural. Por ello consideramos que este nuevo concepto de desarrollo social es un concepto incluyente, democrático, participativo y plural.

Para poder acceder a un planteamiento de esta naturaleza el desarrollo social debe implicar a todos los sectores de la sociedad, partir de la visión de la persona en un aspecto integral, es decir, desde lo biológico, psicológico, económico, cultural e ideológico; partir de la realidad social particular y específica de las poblaciones, espacios o territorios para el diseño y aplicación de las políticas sociales; establecer una relación horizontal entre el gobierno y la población ya que la apertura democrática es una condición esencial para el desarrollo social; superar la visión paternalista, asistencialista y focalista que no ha ayudado en los programas de desarrollo social. Es una prioridad de la política social del gobierno.

Las políticas sociales que implementa el gobierno en materia de desarrollo social deben considerar la atención de los sectores más necesitados, tomando en cuenta su situación de desigualdad e inequidad, así como el fomento de las capacidades de las personas y sus formas de organización en un marco de interrelación y corresponsabilidad entre el gobierno v la sociedad.

NUM. 8

La elevación de los niveles de vida y de desarrollo de la sociedad no son únicamente resultado de destinar más recursos, son también resultados de una acción coordinada y corresponsable entre las instancias de gobierno y entre el gobierno y los ciudadanos organizados o no. La coordinación es, entonces, la condición sin la cual será imposible el alcance de los objetivos planteados.

A nivel conceptual existe un vacío en torno a la definición de desarrollo social debido a la multiplicidad de aspectos que la conforman y de los actores que participan en él. Es por ello que el definir el desarrollo social constituye un avance no sólo teórico conceptual, sino que va más allá, pues nos permite plasmarlo en esta ley para que sea un instrumento articulador desde la perspectiva del desarrollo social.

Las intenciones de esta ley son las siguientes:

Establecer mecanismos para que el gobierno cumpla de manera eficiente su responsabilidad en desarrollo social y fomentar la acción de organizaciones sociales y civiles, instituciones académicos y grupos empresariales en el desarrollo social a través del diálogo y la acción congruente, reconociendo su complejidad y rescatando sus capacidades. Tomando en cuenta que las políticas sociales son definidas a partir de estrategias centrales y que su aplicación se concreta en las delegaciones, es necesario que la ley coadyuve a un mejor funcionamiento interinstitucional y de relaciones de coordinación entre el Gobierno de la Ciudad y los distintos actores sociales; es por ello que es fundamental la creación de una comisión interinstitucional para el desarrollo social.

La creación de la Ley de Desarrollo Social es la síntesis de un proceso de arduo trabajo, en el que se conjugan diversos elementos tanto de carácter teórico conceptual, así como de análisis y reflexión de muchas organizaciones que han participado en este proceso.

Los instrumentos que desarrolla esta ley, a fin de alcanzar la realización de sus objetivos, son los siguientes:

Primero.- La planeación del desarrollo social. Se utiliza como figura central el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal, cuya finalidad es la coordinación entre las distintas instancias de la Administración Pública descentralizada; se establece el procedimiento a través del cual el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal incorporará los diferentes aportes.

23

La participación de la ciudadanía. Se considera que un aporte fundamental del desarrollo social lo constituye la participación de la ciudadanía, es por ello que se establecen los mecanismos a través de los cuales esta participación se puede dar de la manera más amplia posible, teniendo en cuenta lo señalado en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, estableciendo los mecanismos para que esa participación sea eficaz.

En particular, resalta el papel del Consejo de Desarrollo Social, cuya función es la de ser un órgano de consulta, opinión, asesoría y vinculación entre el gobierno y la sociedad, así como observar y procurar la adecuada incorporación de los diagnósticos y prioridades propuestos por las demarcaciones territoriales y también emitir las recomendaciones a las propuestas del programa y acciones de desarrollo social del Gobierno del Distrito Federal. Por ende se hace necesario la constitución del Consejo Delegacional de Desarrollo Social, que permitirá la participación de la ciudadanía en las diferentes demarcaciones de esta ciudad y podrá ser un punto de apoyo para el Consejo de Desarrollo Social del Distrito Federal.

La coordinación interinstitucional. Se pretende la optimización de los recursos humanos y materiales en los programas de desarrollo social, a través de la creación de la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social, en donde participen todas las instancias que tienen injerencia en los programas de desarrollo social.

Cuatro, el establecimiento de criterios e indicadores. Se pretendió que los resultados del desarrollo social pudieran tener indicadores específico, incluso en lo que se refiere al cumplimiento de los derechos sociales y culturales, al ser estos de alcance progresivo. La ley establece la necesidad de avanzar en la consecución de estos derechos, así como de contar con indicadores objetivos que establezcan el grado de avance.

Por eso consideramos que los aspectos del desarrollo social deben de ser la asistencia social, la superación de la marginalidad, el mejoramiento del desarrollo, el fomento de las propuestas de la población organizada para el incremento de sus capacidades de producción y organización.

En síntesis, la iniciativa de ley pretende ampliar, garantizar, fomentar y cumplir con los derechos sociales de los habitantes del Distrito Federal. Establecer mecanismos para que el gobierno cumpla de manera eficiente su responsabilidad en el desarrollo social; reconocer y fomentar la acción de organizaciones sociales y civiles, instituciones académicas y grupos empresariales en el desarrollo social, reconociendo la complejidad y su complementariedad de estos esfuerzos con los que las autoridades gubernamentales, en un marco de libertad, de

corresponsabilidad y de respeto a la autonomía de las organizaciones de la sociedad sean parte activa.

Son tres las tendencias básicas que la ley pretende inducir: Uno. La descentralización eficiente en el marco de políticas coherentes e integradas.

Segundo. El equilibrio entre los criterios de eficiencia y equidad.

Tercero. La mayor participación social para incrementar los rendimientos de las acciones de gobierno.

Esta iniciativa de ley toma como punto de partida los avances que ya se han realizado en la legislación para el Distrito Federal, reconoce que aún hay varios aspectos legislativos pendientes, por lo que conforme al avance y a las experiencias que se vayan generando podrá enriquecerse a través de las adecuaciones que formule el órgano legislativo.

De este modo la ley cumplirá con el objetivo de construirse en un instrumento de apoyo a una política social, incluyente, democrática, participativa y multisectorial

Por ello, invitamos a todas las diputadas y diputados de esta Asamblea Legislativa a que voten a favor de esta Ley de Desarrollo Social que ayudará a fomentar los programas de manera coordinada en materia social para el Distrito Federal.

Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

La diputada Angélica Luna Parra y la diputada Lucero Márquez.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Angélica Luna Parra, hasta por 20 minutos, para razonar su voto.

LA C. DIPUTADA MARIA ANGELICA LUNA PARRA Y TREJO LERDO.- Compañeros y compañeras diputadas.

Hay momentos en que la divergencia entre los partidos pareciera diluirse cuando podemos ver esta ciudad como un proyecto común, como una aspiración en la que nuestro quehacer político, nuestro compromiso político, nuestra vocación política puede manifestarse en propuestas que podamos realmente dejar a la ciudad como una infraestructura jurídica que pueda ir consolidando cada vez más la armonía, la equidad y sobre todo la posibilidad de creación de oportunidades para todos los que viven en ella.

La Ley de Desarrollo Social que hoy se presenta tiene para mí y para nosotros elementos muy importantes que van desde la definición del desarrollo social, la importancia de que éste sea un eje para dirigir las prioridades de Gobierno de la Ciudad y sobre todo para integrar las áreas de trabajo, las áreas político-administrativas de gobierno en un sólo fin que es el único fin que debiera de tener la política y el desarrollo mismo, el desarrollo social, es decir, el desarrollo de la sociedad como un todo, el desarrollo de las familias, el desarrollo de las comunidades, el desarrollo de las personas.

Me parece muy satisfactorio también que esta ley constituya un elemento integrador de algunas otras que hemosaprobado también con el concurso de todos los partidos y que van atendiendo a grupos específicos con una constante, la lucha por la equidad, la lucha por la integración, la lucha por un desarrollo compartido.

Me parece también muy importante que uno de los principios que rija esta nueva Ley-de Desarrollo Social sea precisamente el de la concurrencia, el de la corresponsabilidad y el de la complementariedad entre gobierno y sociedad.

Mucho se ha dicho de la importancia de una nueva relación entre el gobierno y la sociedad; sin embargo, muchas veces ésta no se da porque existen prejuicios, existe una confianza pública a veces rota, a veces fracturada, que requiere sobre todo de ir contando con elementos que den certeza y claridad a esta relación.

Me parece también muy atinado y muy satisfactorio el que se vuelva a implementar un consejo para la concurrencia de opiniones de diversos sectores de la sociedad y que esto se complemente con una comisión que articule los esfuerzos públicos, los esfuerzos de gobierno y, sobre todo, la creación de los fondos de desarrollo social.

Personalmente yo quiero decir que hace varios años, hace 5 años en SEDESOL, en la Secretaría de Desarrollo Social creamos los fondos de coinversión social que han sido realmente un instrumento medible de cómo se pueden firmar convenios entre gobierno y sociedad para proyectos comunes, para proyectos creativos, para proyectos que articulen diversas voluntades y que permitan realmente estar juntos en proyectos a los que se pueda sumar recursos económicos, recursos materiales y el más importante, el talento y el trabajo voluntario de la sociedad.

Es por eso que mi partido votará con toda satisfacción, con todo gusto y con toda emoción de manera aprobatoria por el dictamen que hoy se presenta y nos sentimos muy satisfechos de que vayamos construyendo algo mejor, algo sólido para esta ciudad que tanto queremos.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra la diputada Lucerito Márquez, hasta por 20 minutos, para razonar su voto.

LA C. DIPUTADA LUCERITO DEL PILAR MARQUEZ FRANCO.- Con su venia, señora Presidenta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Me permito hacer un llamado para que votemos a favor de la Iniciativa de Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal que hoy se somete a consideración de este honorable pleno. En lo particular estoy a favor de su aprobación pues incorpora aspectos de suma importancia para combatir y aminorar las profundas desigualdades que sufren los sectores más vulnerables de la sociedad capitalina y que se traducen directamente en riqueza, abundancia y privilegios para una élite, y en perjuicio y detrimento del bienestar para grandes sectores de la población.

Entendemos que en todo gobierno y sociedad democrático el desarrollo de ésta constituye el asunto de mayor importancia al que se debe de abocar conjunta y corresponsablemente, pues es innegable que los frecuentes ajustes económicos, independientemente de su origen o causa, se expresan y representan en una creciente y alarmante exclusión e iniquidad para muchos grupos o individuos, lo que hace necesario y urgente continuar y redoblar nuestros esfuerzos para lograr la plena reivindicación de la tradición de derecho social en la legislación mexicana, que nos permitirá salvar los obstáculos que impiden el crecimiento integral del conglomerado humano en los ámbitos fundamentales que le son inherentes para su desarrollo.

Por ello, es necesario que contemos con un marco jurídico adecuado que nos permita articular los programas de acciones en materia de desarrollo social como una estrategia unificada para efectos de entender e implementar de la mejor manera los procesos de ejercicio de los derechos de la población y fomentar el mejoramiento integral de sus condiciones de vida, mediante la obtención y desarrollo de sus capacidades y habilidades, así como la creación de oportunidades sociales.

En este contexto, la presente iniciativa de ley señala y recoge oportunamente como características fundamentales del desarrollo social las siguientes: Que es incluyente porque incorpora la participación de todos los sectores de la sociedad; establece una relación horizontal entre el gobierno y la población, pues la democracia es una condición esencial para el desarrollo social y en virtud de ello se instrumentan mecanismos para la participación de la población en los asuntos de diagnóstico, instrumentación, elaboración, control y evaluación de los programas para su beneficio.

Asimismo, esta iniciativa supera la visión paternalista, asistencialista y emergente para la atención de las necesidades de la población, poniendo un mayor énfasis en la obligación del gobierno en esta materia y en su interrelación y corresponsabilidad con la sociedad.

Esta iniciativa de ley persigue como objetivos básicos la ampliación y cumplimiento de los derechos sociales de los habitantes del Distrito Federal, la implementación de mecanismos para lograr la eficiencia en el cumplimiento de la responsabilidad gubernamental, en el desarrollo, el fomento a la participación de las organizaciones sociales, civiles, académicas y grupos empresariales en un marco de libertad, pero sobre todo de corresponsabilidad y respeto hacia estas organizaciones. También considera la coadyuvancia interinstitucional entre los distintos sectores del Gobierno de la Ciudad y entre estos y los diversos actores sociales para que las políticas que al efecto se implementen sean ejecutadas de manera coordinada.

En suma, los instrumentos que contiene y desarrolle la presente iniciativa para el logro de sus objetivos son la planeación del desarrollo social que tiene como base el programa de desarrollo del Distrito Federal, teniendo como premisa la coordinación entre las instancias de la administración pública y descentralizada y el establecimiento del procedimiento por el que este programa incorpora sus aportes.

Por otro lado, la participación de la ciudadanía es un aspecto fundamental para el desarrollo social y que se encuentra su fundamento en la Ley de Participación Ciudadana. También se prevé la participación del Consejo de Desarrollo Social como importantísimo órgano de consulta, opinión, asesoría y vinculación entre el gobierno y la sociedad; el establecimiento de criterios e indicadores para que los resultados del desarrollo social sean cuantificables por medio de indicadores específicos para efecto de atender con mayores y mejores acciones aquellos aspectos a que se refiere.

Por todas estas consideraciones, nuevamente los convoco, compañeras y compañeros legisladores, para que votemos por la aprobación de esta iniciativa de Ley de Desarrollo Social para que los habitantes del Distrito Federal contemos con un instrumento normativo que nos permita acceder en mayores condiciones de equidad a una política social incluyente, participativa y multisectorial, rezagos característicos de todo régimen, que se precie de ser verdaderamente democrático porque busca el constate mejoramiento de las condiciones de vida de sus mujeres y de sus hombres.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Antes de proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general, se pregunta a

los ciudadanos y ciudadanas diputadas si habrán de reservarse algún artículo para que ser discutido en lo particular.

Toda vez que no hay reserva a ningún artículo en lo particular, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

ELC. SECRETARIO DIPUTADO VICENTE CUELLAR SUASTE.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo I 19 del Reglamento para el Gobierno Interior que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro" o "en contra".

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El de la voz recogerá la votación por la afirmativa, la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Manuel Minjares, En pro.

Manuel de Anda, En pro.

Pérez Noriega, En pro.

Arne Aus Den Ruthen, En pro.

Margarita Saldaña, En pro.

Jesús Galván, En pro.

Hernández Labastida Miguel, En pro.

Pablo Jaime Jiménez, En pro.

Manuel Aguilera, A favor.

Ortiz Haro, A favor.

De la Vega, A favor.

Luna Parra, A favor

Rivera Domínguez, A favor.

Jesús Toledano, A favor.

Cárdenas Pérez, A favor.

Ricardo Martínez, En pro.

Francisco Chiguil, En pro.

Ricardo Molina, A favor.

Eliab Mendoza, A favor.

Miguel Angel Peláez, A favor.

José Luis Benítez, En pro.

Esveida Bravo, A favor.

Castellanos Cortés, A favor.

Virginia Jaramillo Flores, En pro.

Martí Batres, A favor.

Tello Mondragón Yolanda, A favor.

Alfredo Hernández, A favor.

David Sánchez, A favor.

Miguel Bortolini, A favor.

Rigoberto Nieto López, A favor.

Márquez Franco, En pro.

Hipólito Bravo, En pro.

Juan González, A favor.

Sara Murúa, En pro.

Rodríguez Ruiz René, Por supuesto que a favor.

Rafael López de la Cerda, A favor.

García Rocha, A favor.

ELC. SECRETARIO: ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

West, A favor.

ELC. SECRETARIO: ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Vicente Cuéllar, A favor.

Ernesto Chávez, A favor.

Angeles Correa, A favor.

ELC. SECRETARIO: Señora Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA: En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto de Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en lo general y en lo particular.

Remítase a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, para sus efectos constitucionales.

Para presentar una propuesta de punto de acuerdo en relación al Distrito Federal, se le concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Martínez Atala, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RICARDO MARTINEZ ATALA.-Señores diputados.

En los últimos años ha habido una gran cantidad de controversias en torno a la impunidad de legisladores o de funcionarios del Gobierno Federal, las cuales han sido turnadas una tras de otra a la Cámara de Diputados, donde llevan algunos años durmiendo el sueño de los justos, sin que nadie las atienda o en comisiones dictaminadoras que no las dictaminan ni a favor ni en contra.

En días pasados, el Procurador de Justicia del Distrito Federal, don Samuel del Villar, presentó una denuncia y la solicitud de procedencia de juicio en contra de quien fuera el último Jefe del Departamento del Distrito Federal, Oscar Espinosa Villarreal, acusándolo de peculado.

Ha habido una fuerte polémica al respecto. Ha intervenido la Secretaría de Gobernación. Ha intervenido el propio Presidente de la República. Se ha invitado al señor Oscar Espinosa Villarreal a que presente su renuncia ante la Presidencia de la República, para evitar que la definición de la Cámara de Diputados en torno a la procedencia o no del juicio penal.

Yo pienso que las evidencias son contundentes. Pero en cualquier caso será, estará en manos del Poder Judicial y de un juez el juzgar esta situación. Y yo creo que hoy la Cámara de Diputados tiene la oportunidad de cambiar radicalmente su historia; tiene hoy la oportunidad la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de por primera vez enviar a juicio a un funcionario del actual gobierno, acusado, creo yo, con seriedad.

Y partiendo de los siguientes considerandos, a los que voy a dar lectura:

Qué la Asamblea Legislativa tiene la obligación de impulsar y promover por el cumplimiento de los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal:

Qué la petición del Procurador Samuel del Villar, a la Cámara de Diputados, para solicitar el desafuero y así abrir un proceso judicial contra Oscar Espinosa Villarreal, es asimismo una demanda de los habitantes de la Ciudad de México y de los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, siendo esta Asamblea Legislativa consecuente con la satisfacción de esta demanda, apelando a la responsabilidad que los diputados federales tienen para permitir la acción de la justicia en defensa de su autonomía y en el ejercicio de las funciones legislativas históricamente supeditadas al Ejecutivo;

Propone por lo anterior, con fundamento a los Artículos 13, Fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se someta a consideración la aprobación del pleno, como de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo.

Unico.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal convoca a las señoras y señores integrantes de la Honorables Cámara de Diputados, a que con la facultad que les otorgó el pueblo, faciliten las medidas conducentes que permitan la acción que promueve la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, contra el actual Secretario de Turismo, Oscar Espinosa Villarreal.

Publíquese el presente en tres diarios de circulación nacional para su difusión y notifiquese a la Jefa de Gobierno.

Esa es mi propuesta, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias señor.

En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Diputado West.

¿Oradores en pro?

En consecuencia, tiene el uso de la palabra para hablar en contra, el diputado Octavio West Silva, hasta por 20 minutos.

ELC. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Señora Presidenta, primero el diputado Alfonso Rivera Domínguez.

LA C. PRESIDENTA.- Se le concede el uso de la palabra al diputado Alfonso Rivera Domínguez, para hablar en contra de la propuesta hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- Con su permiso compañera Presidenta. Compañeras y compañeros diputados:

Estamos en contra de la propuesta formulada en esta tribuna por el diputado Martínez Atala, porque nos parece que este tema es un asunto que se está francamente politizando.

Nosotros no consideramos pertinente que esta Asamblea se pronuncie en un sentido o en otro. Finalmente dejemos que las instancias legales competentes hagan su trabajo y resuelvan lo procedente.

Por otro lado, nos parece con toda sinceridad que por los antecedentes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en otros asuntos, consideramos que en este también a final de cuentas resultará que el presunto responsable es absoluta y totalmente inocente.

Basta recordar los casos de IBM en los que se acusó a un número importante de funcionarios de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, como implicados en un presunto delito con esa empresa y a final de cuentas la justicia resolvió que eran todos inocentes. Podemos señalar el caso de ERICSSON en el que también se implicaba a otro número muy importante de servidores públicos de esa dependencia y al final de cuentas la justicia resolvió que eran inocentes.

Podemos mencionar el caso del señor Peña Garavito que fue acusado de varios delitos y ha sido ya absuelto prácticamente de todos, salvo uno que está pendiente de resolver.

Podemos mencionar el caso del señor Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, militante de nuestro partido, que fue acusado por la supuesta comisión de diversos ilícitos y al final de cuentas resultó también inocente.

Podemos mencionar el caso de la compañera Silvia Sánchez Rico, militante de nuestro partido, encarcelada por el Gobierno de la Ciudad y quien a final de cuentas resultó también inocente.

Nos parece que en este caso con esos antecedentes, por lo menos es muy probable que el presunto responsable sea todavía o también declarado inocente, pero finalmente nuestra posición es que debemos dejar a las instancias correspondientes que resuelvan sobre este asunto. Que no se polítice y que sea exclusivamente la Cámara de Diputado quien resuelva acerca de la solicitud-que le fue planteada, sin que haya un pronunciamiento de este órgano legislativo. Esa es nuestra posición y por eso votamos en contra.

LA C. PRESIDENTA.- Para hablar a favor de la propuesta, tiene el uso de la palabra hasta por 20 minutos el diputado Miguel Angel Peláez.

ELC. DIPUTADO MIGUEL ANGEL PELA EZ GERARDO. Con su permiso, Presidenta.

Ahora resulta que en el Revolucionario Institucional está lleno de inocentes. Con esa lógica probablemente ahora nos vayan a decir que a lo mejor Arturo Durazo fue encarcelado injustamente, tal vez Raúl Salinas es inocente, Mario Villanueva - en Quintana Roo - probablemente es inocente, no tiene nada que ver con el narcotráfico. Lo mencionado aquí por el diputado que me antecedió en el uso de la palabra no fueron absueltos, en muchos de los casos salieron bajo fianza, en otros, como actualmente quieren argumentar, se declaró que no había competencia por parte de la Procuraduría capitalina, eso no significa que son inocentes.

El caso de Espinosa Villarreal, un caso muy espinoso, nosotros consideramos que hay los elementos suficientes como para poder determinar su responsabilidad en el delito de peculado.

Queremos nosotros, proponemos que se mande este punto de acuerdo a la Cámara en el afán de que Espinosa Villarreal se someta a una investigación. Si a través de esta investigación él es inocente, que lo determine el juez; si no tiene nada que esconder, que se someta a la investigación. Nosotros estamos convencidos de que la acción de la justicia debe de alcanzar a todos, no debe de quedar nadie impune. El estado de derecho es finalmente lo que debe de prevalecer en las instituciones y en general en este régimen democrático.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Se concede el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, al diputado Alfonso Rivera, para hechos.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- Con su permiso, compañera Presidenta.

Hay un punto que me llamó mucho la atención del compañero diputado que me antecedió en el uso de la palabra, que lo entiendo porque sé que no es abogado. Dice él que debe probar su inocencia. Es al contrario, compañero, quien acusa debe probar. Son las autoridades del Gobierno de la Ciudad quienes tienen que demostrar que una persona es o no responsable de los hechos o de las conductas delictivas que se le imputan.

Déjeme decirle que en todos los casos que yo señalé sí hubo absolución. En el caso de Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, el juez de primera instancia consideró que era inocente, la Procuraduría apeló y el Tribunal Superior de Justicia, por conducto de la sala correspondiente, confirmó la sentencia de primera instancia, considerándolo absolutamente inocente. Lo mismo sucedió en los otros casos y no es cierto que esté libre bajo fianza, el único que está libre bajo fianza, por uno de los delitos que le imputaron, es el señor Peña Garavito, pero los otros cuatro ya resultaron inocentes. Entonces, con esas presunciones nosotros pensamos que el destino del señor Espinosa Villarreal será el mismo, que será considerado inocente después de estas acusaciones improcedentes que en otros casos ha formulado la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Lo que también nos llama mucho la atención es que ante estos yerros, ante estos errores tan graves del Gobierno de la Ciudad en materia de procuración de justicia se hable ahora de una campaña de desprestigio y que incluso en una actitud fascista y totalitaria se acuse a los medios de comunicación, eso sí es francamente sorprendente.

Yo los llamo, de verdad, a que veamos esto con cautela, que lo veamos con mesura y que dejemos que sean las instancias legales competentes quienes resuelvan qué es lo procedente en este caso.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Se concede el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, al diputado Miguel Angel Peláez, para rectificación de hechos.

ELC. DIPUTADO MIGUELANGEL PELAEZ GERARDO. Más bien lo sorprendente es que traten de desviar la atención y que no se podía investigar.

Yo nunca dije que Espinosa Villarreal tenía que probar su inocencia, eso no lo mencioné. Más bien lo que creo, lo que creemos en la fracción del Partido de la Revolución Democrática es que se debe de iniciar, se debe dar pie a que inicie la investigación. En este momento por el fuero de que goza el funcionario, no se puede abrir la investigación. Yo

digo, si es inocente, si no hay nada que ocultar, pues que lo haga, porqué están prófugos Parcero López, Manuel Merino, ¿porque son inocentes? Digo, yo no creo que alguien que es inocente decida fugarse, decida no someterse a la acción de la iusticia.

Estamos haciendo un exhorto a que la Cámara de Diputados abra el camino para que Espinosa Villarreal pueda ser sometido a un juicio en donde principalmente podamos dilucidar hasta dónde es su responsabilidad en cuanto a un desvío de 420 millones.

ELC, DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. - Ciudadano diputado, ¿me permite un momento por favor?

¿Con qué objeto?

ELC DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ (Desde su curul).- Quisiera hacerle una interpelación al diputado

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado, acepta una interpelación?

ELC.DIPUTADOMIGUELANGELPELAEZGERARDO.-Sí, con mucho gusto.

ELC. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ (Desde su curul).- Compañero diputado:

La posición de usted es en el sentido de que el licenciado Espinosa Villarreal debería de solicitar licencia para enfrentar la acusación que hay en contra de él en la Cámara de Diputados. ¿Esa es su posición?

ELC.DIPUTADOMIGUELANGELPELAEZGERARDO.-Así es.

ELC, DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ (Desde su curul).- Bueno. ¿Luego entonces, la señora Robles, que también está en las mismas circunstancias acusada en la Cámara de Diputados ¿tendría que renunciar para enfrentar la misma acusación?

ELC. DIPUTADO MIGUELANGEL PELAEZ GERARDO.-¿Esa es su pregunta?

Muy sencillo. En el caso de Espinosa Villarreal existen una serie de elementos, una serie de argumentos que ya se vertieron en la Cámara de Diputados por parte del Ministerio Público de la Procuraduría capitalina.

En el caso de Rosario Robles, en el momento en que se demuestre que hay elementos, que está actuando mal como. Jefa de Gobierno, yo creo que todos aquí los presentes

estaríamos dispuestos a que se pudiera abrir el canal y se pudiera investigar, no nos oponemos a ello.

Lo que creemos es que el Estado de Derecho debe de prevalecer en este gobierno y en cualquiera.

Muchas gracias.

NUM. 8

LA C. PRESIDENTA .- Se concede el uso de la palabra al diputado Octavio West para hablar en contra de la propuesta, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- Con su permiso, compañera diputada Presidenta.

Compañeros y compañeras:

Esta propuesta que ha hecho el diputado Martínez Atala tiene según parece por objeto, el apoyar que se allane el camino para que un servidor público federal sea sujeto a una investigación en orden judicial, pero hay un obstáculo que se está interponiendo ahí, que es ese fuero relativo que le otorga la Constitución. Pero ese fuero relativo tiene un origen específico y se puede explorar rápidamente. En el sentido estricto fue creado y se dispensa a los servidores públicos de alto nivel para que se puedan encontrar fuera del alcance de malversaciones de la justicia.

En segundo lugar, estamos hablando de un asunto que es de la competencia federal. Nosotros creemos que en todo caso quien tendría que llegar a configurar una denuncia sería la Procuraduría General de la República y no la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

El Distrito Federal existió como dependencia de la Administración Pública Federal hasta el 4 de diciembre de 97, por virtud de la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en sus artículos 5 y 26, a efecto de suprimir en ellos la mención y existencia de tal dependencia federal.

Hasta el 4 de diciembre del 97 el Ejecutivo Federal ejerció el Gobierno del Distrito Federal por conducto de un departamento administrativo que formaba parte de la Administración Pública Federal centralizada, y en el Diario Oficial de la Federación del 20 de junio de 95, posterior a la reforma constitucional por la que se crea la figura del Jefe del Distrito Federal, es publicado un acuerdo suscrito por los titulares de SECODAM y de la PGR, que establece en su artículo 10, fracción I, inciso 1), la obligación de presentar declaración de situación patrimonial a los servidores públicos del Departamento del Distrito Federal, entre otros, por lo que es claro que para efectos del régimen de responsabilidades a cargo de la SECODAM y de la PGR el Departamento del Distrito Federal era en 1995 una dependencia de la Administración Pública Federal.

Para confirmar lo anterior, compañeros, el 4 de diciembre de 1997 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas hechas por el Congreso de la Unión a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, adicionándose un capítulo para el Gobierno del Distrito Federal, un título, pues, y la nueva Contraloría General de la Administración Pública del Distrito Federal, en el artículo 91. Significa que hasta el 4 de diciembre del 97, reitero, el titular de la SECODAM podía nombrar al titular del órgano de control del Distrito Federal y que al dejar de existir éste como dependencia federal era necesario reformar la ley correspondiente.

A partir del 5 de diciembre de 97, al existir en el Distrito Federal una Administración Pública a cargo de un órgano local por disposición constitucional, sus servidores públicos son locales, somos locales.

La transmisión patrimonial del Departamento del Distrito Federal en favor de la administración pública del Distrito Federal, de acuerdo a lo previsto por el Estatuto de Gobierno, se realizó a partir del 5 de diciembre de 97, por lo que la regulación local del Distrito Federal se materializa a partir de dicha fecha; lo anterior a esto es sin duda patrimonio y competencia federal.

La Ley Orgánica del Poder Judicial Federal establece en su artículo 50 "que son delitos del orden federal los cometidos por un servidor público o empleado federal, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas". Los funcionarios del hoy extinto Departamento del Distrito Federal eran sin duda servidores públicos federales, y en el caso del regente nombrado directamente por el Jefe del Ejecutivo Federal.

La facultad de hacer las denuncias correspondiente ante el Ministerio Público o de iniciar el procedimiento penal que se atribuyen actualmente no implica que deban hacerse ante el órgano persecutor de carácter local, ni mucho menos que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal pueda determinar si ejerce o no ejerce la acción penal. En el caso particular que estamos viendo tampoco puede solicitar el juicio de procedencia ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Es claro que la competencia, el patrimonio y la función pública son de carácter federal.

El 14 de diciembre de 1998, la Décima Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dentro de las tocas acumulados 997/98 y 998/98, resolvió el recurso de apelación interpuesto por los acusados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en el caso IBM, y resolvió en su punto sexto: que se declina la competencia del asunto a fin de que se siga conociendo del mismo la autoridad judicial federal, al estimarse que constituyen hechos propios de su competencia, conforme al considerando décimo.

El considerando décimo, compañeros, señala a grandes rasgos que los delitos que se les imputan a los acusados se derivan y se regulan de un ordenamiento de carácter federal como es la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y de los delitos de uso indebido de atribuciones y facultades derivados de la inaplicación de dicha ley federal. Es claro que el objeto jurídico de protección lo es la correcta Administración Pública, por lo que es procedente declinar la competencia al fuero judicial de la Federación.

La Juez Cuadragésimo Penal en el Distrito Federal en cumplimiento de la resolución anterior por auto de 15 de diciembre de 98 acordó remitir los autos a la Presidencia, al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para su envío a un tribunal federal por conducto de la Procuraduría General de la República.

Con motivo de la controversia suscitada por la declinación de la competencia hecha por el Tribunal Superior de Justicia el Juez Noveno de Distrito en materia penal en el Distrito Federal por auto del 4 de marzo del 99 remitió los autos del expediente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la solución de dicho conflicto competencial.

El 17 de noviembre del mismo año la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió el conflicto competencial en el expediente 121/99 declarando la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su considerando segundo que la jurisdicción para conocer las causas penales es el Juez Noveno en Distrito de materia penal en el Distrito Federal, es decir, el Poder Judicial Federal bajo las siguientes consideraciones.

La competencia en materia penal se fija por los hechos imputados y el derecho aplicado en el auto de formal prisión. En los autos de formal prisión derivaron de la contravención a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; por lo que su conocimiento corresponde a los tribunales federales.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación señalando este conflicto competencial, foja 261 lo siguiente.

Por tanto, si el delito por el que se dictó auto de formal prisión a los indiciados está previsto en una ley federal como lo es el Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal y si para la acreditación de sus elementos los tribunales que dictaron los autos en término constitucional acudieron a otra ley federal, como lo es la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas que expresamente otorga competencia a los tribunales federales para conocer de las controversias que se susciten con motivo de su aplicación o de contratos celebrados con base en ella, es inconcuso que el delito por el que se dictó auto de formal prisión a los indiciados está previsto en leyes federales, con lo cual se

31

actualiza la hipótesis contenida en la fracción I, inciso a) del artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y por ende se surte la competencia de un juzgado de distrito en materia penal; por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró que en el fuero penal radica la jurisdicción,

El artículo 212 del Código Penal para el Distrito Federal señala lo siguiente, compañeros. Hay que recordar que el 10. de octubre de 1999 entró en vigor el Código Penal vigente para el Distrito Federal emitido por esta Asamblea Legislativa, órgano legislativo local que hasta 1999 tuvo la facultad de legislar en dicha materia; por lo que anteriormente se aplicaba al Código Penal para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, legislación federal que sigue vigente aún en ese fuero, en el fuero federal.

El artículo 212 del Código Penal para el Distrito Federal señala lo siguiente: "Para los efectos de este título y en general para cualquier delito cometido por algún servidor público, es servidor público del Distrito Federal toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública del Distrito Federal, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en los órganos que ejercen la función judicial del fuero común en el Distrito Federal".

En el actual artículo 212 del Código Penal Federal, en cambio, señala: "Para los efectos de este título y el subsecuente, es servidor público toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal centralizada o la del Distrito Federal, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, organizaciones y sociedades asimiladas a éstas, fideicomisos públicos en el Congreso de la Unión o en los Poderes Judicial Federal y Judicial del Distrito Federal o que manejen recursos económicos federales".

Es evidente, compañeros, que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal no es competente para conocer, investigar y perseguir los hechos que sostienen su denuncia, ya que son presuntamente violatorios de disposiciones que tienen un carácter federal; tampoco es aplicable el Código Penal del Distrito Federal pues el delito de peculado que señala el artículo 223 del Código Local debe ser cometido por servidores públicos locales en los términos del artículo 212 del mismo ordenamiento, artículo que ya he referido.

Por lo que los hechos que presuntamente constituyen un ilícito, no son competencia de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, quien se encuentra limitada a perseguir y a ejercer la acción penal, únicamente de los delitos que tipifica el Código Penal del Distrito Federal.

Es evidente, entonces, compañeros, que el licenciado Oscar Espinosa, cuando fue titular del Departamento del Distrito Federal, tenía la calidad de funcionario federal, por lo que sólo pueden ser sujetos a responsabilidades por delitos cometidos por servidores públicos en los términos del Código Penal Federal y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Estas son las razones jurídicas, compañeros, no de otra indole por la que nosotros nos estamos oponiendo a este punto de acuerdo que está excitando a la Cámara de Diputados a pasar por encima de la competencia específica de quien está solicitando el juicio para proceder contra un servidor público de la Administración Pública Federal.

Por lo tanto, compañeros, no se trata de ninguna manera de que se esté pretendiendo ni encubrir ninguna clase de ilícito que por mi parte tengo la convicción de que no lo hubo, y que tampoco se está tratando de malversar esta situación para crear un velo de protección a un ilícito que haya sido cometido. Lo que ocurre es bastante más simple que eso. En la competencia federal radica el fuero correspondiente para conocer y en todo caso para solicitar.

¿Por qué si la Contraloría a sabiendas de que ese espacio de competencia correspondía a la Procuraduría General de la República, por qué no hizo del conocimiento de la Procuraduría General de la República los elementos que tuviera, para que con base en ello pudiera, en caso de ser procedente, tuviera que ser iniciado el juicio correspondiente?

Pero como no ocurrió así, como fue turnado a una autoridad que jurídicamente es incompetente, que a su vez, que está fuera de ese marco de competencia, solicitando se desprovea a un servidor público de la protección que le brinda el artículo 111 constitucional; pues por supuesto que la interpretación que hay es que el caso se está politizando, porque no se está ocurriendo a la autoridad correspondiente, porque no se está tratando de perseguir un ilícito, sino en todo caso pretender que una autoridad local exceda su fuero e intente juzgar a alguien que está fuera de su competencia, que está desde hace años absolutamente al margen de la Administración Pública Federal del Distrito Federal, porque esa ya no existe, y de esta manera se crea esa confusión social y también de esta manera da lugar a todas las interpretaciones de que el caso se encuentra politizado.

Yo quisiera, compañeros, pedir una reflexión sobre las razones que hemos aducido, que hemos expuesto aquí, que son específicamente de naturaleza jurídica, que tienen precedentes en argumentos legales que han sido esgrimidos aquí en la tribuna y en los Tribunales del Distrito Federal, y que también han sido de alguna manera resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esa es nuestra convicción de que jurídicamente es improcedente y en ese tenor nos estamos oponiendo al punto de acuerdo que excita a la Cámara de Diputados a exceder sus atribuciones y a aceptar una solicitud de desafuero, de juicio de procedencia que solamente correspondería a la Procuraduría General de la República, y que por lo tanto puede dar lugar a una controversia constitucional en el caso de que la Cámara de Diputados continúe más adelante y decida proceder a una solicitud que no tiene sustento jurídico. Estas son las razones.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, para rectificación de hechos, la diputada Ana Luisa Cárdenas.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.-Con su permiso señora Presidenta.

Compañeros y compañeras diputados:

Aquí estamos ante un caso típico de delincuencia de cuello blanco, porque el caso de, el caso espinoso Villarreal tiene que ver no solamente con el abuso de poder que todos los que fuimos testigos de su gobierno, ejerció el señor con el mayor apego a la legalidad, porque hay que decirlo, de abuso en el sentido de que por todos es conocido que firmó contratos multianuales en donde comprometía las finanzas del Gobierno del Distrito Federal, a empresas, caso el agua, el cobro del agua, que son contratos multianuales que tienen que ver con un abuso de poder; con un abuso y un uso de la legalidad a favor, ahí sí, de empresas de dudosa eficiencia, y no solamente eso.

En la administración de Espinosa Villarreal se dieron casos que verdaderamente asustan a la opinión pública, y que además es un asunto público, a diferencia, digo la encuesta ahí que publica el diario "Milenio", en donde la opinión pública señala, si cree que es culpable de lo que se le imputa, y el 70 % de la población dice que si, es que es evidente de los abusos de autoridad que el señor Espinosa Villarreal ejerció.

Y entonces yo le preguntaría al diputado West, ¿si de todas maneras, porque su argumento de que fue cuando el Distrito Federal era considerado todavía un departamento administrativo, si de todas maneras y tendrá que conocer del caso la PGR, yo le preguntaría si no de todas maneras tiene que emitirse el juicio de procedencia en la Cámara de Diputados? Pues es lo mismo.

O acaso, yo le pregunto, ¿en la PGR le van a perdonar la vida a Espinosa Villarreal?

Si es inocente, por qué no acatarse a los tribunales, que finalmente la ley no distingue partidos políticos ni hace distinción de ideologías políticas.

Por eso, compañeros, la opinión pública no admite un caso más de impunidad en este país, porque ya hay muchos y muchos son los agravios que la ciudadanía del Distrito Federal ha tenido que pagar con sus impuestos y con el sacrificio de miles de trabajadores, ahí está el caso Fobaproa. Compañeros del PRI, yo creo que la sociedad les ha dicho: basta. Este país tiene que cambiar, y tiene que empezar a cambiar, cambiando el PRI, porque estamos en una sociedad y en tiempos en donde la alternancia en el poder es un hecho; en donde el sistema de partidos y hoy los ciudadanos tienen varias alternativas y hoy saben distinguir con toda claridad, qué partidos políticos les ofrecen una alternativa viable y creíble y honorable.

Entonces, yo les hago un exhorto. El discurso que ustedes han estado manejando en la Cámara de Diputados es desafortunado, porque ustedes, antes que decir que la justicia emita el último fallo, ustedes sí politicamente lo han declarado inocente.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, el diputado Octavio West, por alusiones personales.

ELC. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.-Muchas gracias compañera diputada Presidenta.

Compañera diputada Ana Luisa Cárdenas, mire, la preocupación fundamental estriba precisamente en lo que usted señala: debe aplicarse la ley.

Yo no estoy pensando que la Procuraduría General de la República vaya a eximir a quien tenga responsabilidades. No estoy diciendo que lo vaya a salvar. No le he dado un solo argumento en ese sentido.

Le estoy diciendo que el argumento del juicio de opinión es un argumento malo, que ha tenido que ver con las peores etapas del mundo; ha tenido que ver con las peores etapas de la civilización humana; ha tenido que ver y usted lo puede constatar y cualquier ciudadano lo puede ver hasta en películas; ha tenido que ver con linchamientos terribles de personalidades.

Usted sabe que el fenómeno de Comunicación Social es muy importante y es diferente de lo que ocurría en épocas medievales o en otro tiempo.

Usted sabe que la opinión pública, puede ser formada y pueden ser acercados a los criterios de la gente en general, datos que muchas veces son incompletos y que soportan calumnias.

¿Cuál es la medida de la razón que tenían los alemanes al culpar a los judíos de todos sus males? ¿Cuál era la razón que tenían los rusos para la persecución también de los judíos en el mundo? ¿Cuál era la razón que tenían? Que la gente lo decía y si se le preguntaba a la gente en la calle, quien tenía la culpa, señalaban a los judíos.

Esto, compañera, nos dejó 6 millones de muertos, de gente sacrificada de una manera verdaderamente aterradora, miserable, anti-humana, por eso necesitamos las leyes, por eso necesitamos la justicia, por eso necesitamos que la autoridad sea competente, por eso necesitamos que los juicios no sean juicios públicos sumarios, no sean juicios de opinión solamente, por eso pedimos que sea la autoridad competente la que lo solicita.

No estamos solicitando impunidad, compañera, para nadie.

Lo único que estamos pidiendo es que la autoridad competente sea la que conozca el caso y que la autoridad competente sea la que solícite que se desprovea al servidor público de la protección que le otorga el artículo 111 de la Constitución, para que si hay algún ilícito que pueda ser configurado, se le sujete a las leyes, pero que sea la autoridad competente y que la Cámara de Diputados actúe conforme a derecho, más aún teniendo la grave responsabilidad que deviene de ser el constituyente permanente, el hacedor de la norma fundamental del país y eso compañera, es lo que nosotros estamos solicitando.

No se puede confundir eso por favor, con la defensa o ultranza de nadie. Nosotros creemos que debe ser turnado el caso a la instancia competente y si se configura lo que ahí se está señalando de lo cual no le he dado ni una sola razón a favor ni en contra, no me he metido en la parte técnica, aunque creo que hay muchos argumentos de defensa en la parte técnica, para que en la parte jurídica sea tratado conforme a buena ley, conforme a buen derecho, para que todos estemos a salvo de los juicios de opinión, para que no sólo a Oscar Espinosa le protejan las leyes y le castiguen las leyes, sino para que también usted sea protegida por las leyes y castigada conforme a derecho en el momento en que usted las violentara, para mí, para todos compañeros.

No podemos decir que al cabo es de todos modos una autoridad judicial y que por lo tanto la PGJDF pueda solicitarlo cuando compete exclusivamente a la PGR. No podemos decir que el Ministerio Público del Estado de Tlaxcala, se pueda poner a configurar los delitos de un servidor público del Estado de Tabasco; es simple cuestión, no se puede, y lo que no se puede en términos legales no debe ser resuelto a nivel de presión pública ni de juicios de opinión, no por el bien de Oscar Espinosa, por el bien de todos; de usted, de mi, de nuestros hijos, de nuestros compañeros, eso es lo único que pedimos compañera.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos la diputada Ana Luisa Cárdenas por alusiones personales.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.- Si hablamos de películas, le podría recomendar una muy buena diputado, la de la Ley de Herodes y que el fondo es: "El que no transa no avanza" es el fondo y el mensaje de esta película y creo que es una mala comparación lo que usted hace al comparar el holocausto de la Guerra Mundial, porque también le podría decir que en este país la persecución política por opinar y por dispensar diferente al gobierno en turno, ha estado presente desde principios de siglo y hasta hace poco con los estudiantes del CGH.

Entonces, es muy mala su comparación. Yo creo que si su preocupación es que el señor Espinosa sea sujeto de un juicio justo, yo creo que usted nos debería de tomar la palabra y hoy votar a favor del punto de acuerdo que ponemos a su consideración para que ustedes en la Cámara de Diputados apoyen este juicio de procedencia para que sea a la brevedad posible que el señor Espinosa esté sujeto a la aplicación, a un juicio justo.

Además, creo que si de sospechas hablamos, en este momento yo no quisiera hablar de sospechas o de elementos que nos llevan a pensar mal. Digo, por qué no decirlo, pensamos mal por diferentes cosas: porque el señor Espinosa fue Secretario de Finanzas del PRI, porque estuvo en Nacional Financiera en la época de pase de charola, porque también el señor Espinosa al final de su gestión en el Distrito Federal al otro día fue nombrado como titular de la Secretaría de Turismo; pero esos elementos dejémoslos aparte, eso es ya echarle más de la cosecha, no, vayámonos a un juicio justo para Espinosa y no solamente un juicio en el terreno penal, sino también en lo que usted señala, que es el asunto de que se evalúe la gestión desde el punto de vista de una auditoría.

Usted sabe que el señor Espinosa también puede ser sujeto de un procedimiento administrativo porque es y fue servidor público. Entonces, tómenos la palabra, diputado West, vote con nosotros el punto de acuerdo.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, el diputado Octavio West, por alusiones.

ELC. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA-Muchas gracias, compañera diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros:

Votar a favor un punto de acuerdo que insta a la Cámara de Diputados a violentar las leyes no puede ser algo que nosotros hagamos. No podemos estar a favor, reitero, de que se invada el fuero competencial de otras autoridades.

No estamos ahora discutiendo, al menos yo no he querido discutir o discurrir por ahí en términos de la argumentación técnica sobre si procedería o no procedería el sospechar culpabilidad en el licenciado Espinosa.

Le reitero que en mi convicción y de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero vigente para el año de 1995, de 96, 97, incluso actualmente vigente el artículo 464, no habría ninguna cosa que perseguir; pero no estamos hablando de la parte técnica, le reitero.

Estamos hablando de que se está violando el fuero de una institución llamada Procuraduría General de la República, estamos nosotros planteando que no corresponde ni a la Contraloría del Distrito Federal el solicitar a la PGJDF que proceda ni corresponde a la PGJDF proceder ni solicitar tampoco para poder proceder el juicio de procedencia, de eso es de lo que estamos hablando y por eso no puede contar con nuestro voto favorable una propuesta de esta naturaleza.

Si se estuviera planteando el que la Cámara juzgara una solicitud de la Procuraduría General de la República otra cosa sería, no estaríamos hablando de esto en esta tribuna, y se lo digo: independientemente de que en mi convicción y con respecto a las normas vigentes, yo no creo que existan los oficios peculatorios, como los han configurado, o sea no creo que incluso cuando un oficio estuviera mal pueda obligar a un servidor público de inferior nivel a ir a cometer un ilícito. Todo servidor público bajo su responsabilidad, independientemente de la orden que reciba, tiene que respetar las normas, las leyes y los reglamentos vigentes.

Pero de lo que estamos hablando compañera, es que si usted me dice que por ejemplo un militar recibe una orden de ir a asesinar a alguien y va y lo asesina, ahora resulta que no es responsable él de sus actos sino quien se lo ordenó. Por eso no podemos ver el mundo al revés.

Por eso necesitamos que cada ley tenga su competencia y nosotros estemos de acuerdo que se respeten los fueros y las competencias en lo específico.

Nosotros no queremos que llegue a interponerse un amparo por violación a las garantías consagradas en diversos artículos constitucionales, que creemos que también se está violando la garantía de legalidad y que puede incluso ser interpuesta una controversia constitucional en términos de los artículos 105, fracción I, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de su ley reglamentaria, por invasión de esferas de competencia, por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal al conocer y tramitar las averiguaciones previas, en

virtud de las cuales se pretende imputar responsabilidades a un servidor público federal que está absolutamente del alcance de su fuero.

Eso compañera, nosotros no lo queremos, no confundamos las cosas, nos estamos oponiendo a que haya una transgresión de las normas y las leyes y nos hemos opuesto siempre a que exista la impunidad, pero independientemente de la parte técnica que podemos discutir con usted, no estamos de acuerdo en el procedimiento jurídico y eso es todo lo que hemos dicho, no por eso se nos puede a nosotros acusar de estar pretendiendo que haya impunidad para alguien y en este caso además no creo que sería impunidad.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra para hablar a favor de la propuesta, el diputado Ricardo Martínez Atala.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Ahora resulta que enjuiciar a Espinosa Villarreal ya es igual que el holocausto, así de terrible ha de ser para el PRI que le metan a uno de sus funcionarios al "bote".

El señor Espinosa Villarreal trabajaba para el Gobierno de la Ciudad, donde los capitalinos, los que vivimos aquí sufrimos su gobierno, desvió dinero, lo metió por aquí, por allá, no gastó el dinero como se lo debería de haber gastado, nos endeudó y ahora resulta que nadie le puede poner la mano encima a este truhán, porque la SECODAM ya no es responsable, esto ya no es responsable de hacerle auditorías al Gobierno del Distrito Federal, la SECODAM, la contraloría capitalina que ahora es quien lo hace y de ahí se deriva, esta acusación de la procuraduría capitalina, de la Contraloría del Distrito Federal, es la única que puede hacer el seguimiento, pero dice Octavio que no, que no se puede porque el señor era funcionario federal y ahora nosotros somos funcionarios locales.

Entonces, el señor está en la total impunidad, simplemente la única razón, el único argumento de fondo que vino a decirnos Octavio West es que el señor pertenecía a un gobierno federal y éste es un gobierno local y aunque ya no hay autoridad federal que le competa, porque la Contraloría local sería la competente, pero como ésta pertenece a un gobierno local, entonces ya no se puede, y entonces va a seguir sonriendo el señor Oscar Espinosa Villarreal, ya descubrieron los periodistas que los dientes de Espinosa Villarreal son dientes de roedor. Pero los capitalinos, nosotros los ciudadanos que decimos ¿En dónde están esos 420 millones de pesos? No podemos hacer nada, porque esto es ámbito local y no es ámbito federal.

El discurso para votar, el discurso para votar en contra de este punto de acuerdo, el discurso que seguramente el Partido Revolucionario Institucional defensor de la impunidad de

35

los servidores públicos en la Cámara de Diputados será el mismo que nos vino a decir aquí Octavio West.

Yo me hago una pregunta: resulta que la deuda que pagamos los capitalinos, que nos heredó el gobierno anterior, esa sí no fue federal, esa sí es local. Las transas que nos desfalcaron, esas no fueron federales, esas son locales. Los delitos que cometieron, bueno, José Parcero, Merino y otro montón que no son tan famosos, pero que todos son una bola de transas, todos ellos, esos no fueron federales, sus consecuencias de esos delitos son locales y la única argumentación es que el señor era funcionario federal, por lo tanto no se le puede tocar ni con el pétalo de una rosa.

Porque además la SECODAM no tiene interés pues es el Secretario de Turismo; la Procuraduría General de la República no tiene interés; a los únicos que les interesa este problema es a los habitantes del Distrito Federal, a nosotros y desde luego a sus representantes, es a los únicos que nos interesa que este problema se resuelva, que se acabe la impunidad, que recuperemos ese dinero, y es poco, porque las transas fueron más grandes. Pero bueno, es lo que hemos podido hallar.

Cuando digo eso, en 1997 mandamos a hacer auditorías a la Cuenta Pública del 96, y ya salieron resultados que coinciden plenamente con las auditorías que hace la Contraloría y que señalan: no se comprobaron los gastos. Y que señalan: ah, los gastos no se comprobaron porque Oscar Espinosa firmó un memorándum para decir: gástatelos, no hay problema, no los necesitas comprobar. Y después, el señor Merino anda a salto de mata.

Si Merino viniera, podría descargar a favor de Espinosa, podría decirnos: este dinero lo dilapidé yo sin autorización y es responsabilidad mía. Pero no aparece Merino. Entonces es responsabilidad de su patrón, de Oscar Espinosa, que además no es la primera que hace enfrentarse a la justicia.

Nosotros queremos humildemente, le pedimos a los diputados, a los diputados de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que estén a la altura de su cargo, que estén a la altura del Congreso de la Unión, que estén a la altura de diputados federales y que den paso a un juicio, a que se ejerza la acción penal para que este presunto delincuente, presunto responsable de peculado llamado Oscar Espinosa Villarreal, responda ante la justicia.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE ERNESTO CHAVEZ CONTRERAS.-Por alusiones, tiene el uso de la palabra el diputado Octavio West, hasta por 5 minutos. EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, compañero diputado Presidente, con su permiso.

Nosotros no podemos acusar a una gente sin pruebas. Tampoco podemos aceptar que se violen los ámbitos de competencia en defensa de una ley que, al parecer, es la ley de la revancha, o sea, nosotros no podemos entrar por ahí

No estamos pidiendo que haya impunidad para nadie, compañeros, nunca lo hemos planteado. Si la Contraloría no encontró elementos como los que aquí se están señalando, porque aquí se señalan, miren, el señor Contralor dijo: "Entonces aquí no estamos hablando de que alguien haya llegado a robarse nada, simplemente hay una instrucción que viola los aspectos normativos y legales en general, implícitos y explícitos en el Código Financiero por cuanto al ejercicio de los recursos públicos en concreto de esa partida 3605". Estas palabras del Contralor se encuentran en la estenografía parlamentaria correspondiente y ahí se van a quedar por los tiempos que nuestro país viva.

El Contralor no vino a decir aquí cosas que ustedes han dicho, compañeros; el Contralor no vino aquí a hacer las imputaciones que ustedes están señalando. El Contralor aportó un conjunto de elementos que están en la estenografía y que alguien no se ha tomado la molestia de leer. El Contralor no vino aquí a pedir que se colgara a Oscar Espinosa.; el Contralor no le imputó robos, el Contralor no le imputó aquí saqueos de ninguna naturaleza; tampoco le imputó otras cosas que aquí se han mencionado al respecto del caso en particular que nos ocupa.

El señor Contralor del Distrito Federal habló muy claramente y dijo: "No estamos hablando de que alguien haya venido a robarse algo, simplemente hay instrucción que viola los aspectos normativos y legales en general implícitos y explícitos en el Código Financiero"; eso sí lo dijo. Y eso no configura de ninguna manera un peculado y ya no sólo no lo configura, en los términos de que es imposible configurar un peculado para ese funcionario, que era un funcionario federal en términos del 212 del Código Penal vigente, del Código Penal del Distrito Federal y del Código Penal llamémosle federal. No vino a decir eso, no se puso a imputar, no se puso a configurar el delito; eso no lo hizo la Contraloría.

Por lo tanto, es improcedente que aquí se señale que se está pidiendo en todo caso impunidad. Lo único que se está pidiendo es que sea la autoridad competente la que revise esto. Si le importaba al señor Contralor por qué no turnó el asunto a la SECODAM, por qué no se denunció la presunción del ilícito o del peculado ante la autoridad judicial federal.

Es por esto, compañeros, que nosotros estamos planteando que el asunto se presta a especulaciones, que ese error de procedimiento, ese olvido en turnar a la autoridad competente pudiera parecer que es más que nada una intuición política; contra eso es contra lo que estamos.

Nosotros creemos que si el licenciado Oscar Espinosa Villarreal cometió un ilícito, que yo no lo creo, les reitero que acaban de inventar el oficio peculativo, lo cual es una novedad en nuestra ciencia jurídica. Si así fuere, a quien correspondería en todo caso configurar sería a la Procuraduría General de la República-y eso es todo lo que henos planteado y tan sencillo que es por eso por lo que nos oponemos a la excitativa a los diputados; no estamos queriendo crear un espacio de impunidad.

En 1994 y en 1995, 96 y 97 el servidor público federal Oscar Espinosa Villarreal fue Jefe del Departamento del Distrito Federal y si ocurrió un ilícito durante esos años tendría que responder ante la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, Desarrollo Administrativo ahora y ante la Procuraduría General de Justicia de la República.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO.- Se concede el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, al diputado Jesús Galván, para razonar su voto.

ELC. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Estimadas compañeras diputadas; estimados compañeros:

Para Acción Nacional el asunto es muy sencillo: hay una excitativa que puede entenderse de dos maneras: Una, textualmente, así como lo dice, para que se dé curso a la acción solicitada por la Procuraduría y si se entiende que se dé curso a la acción solicitada por la Procuraduría es precisamente el procedimiento a que se refiere el artículo 111 Constitucional, que desde nuestro punto de vista está iniciado, está turnado el asunto precisamente a la sección instructora y ahí es donde se resolverá con un dictamen que pasará finalmente, de ser aprobado, al pleno de la Cámara de Diputados.

La otra manera de interpretar esta solicitud es simplemente solicitar que se decrete el desafuero sin más y en ese sentido Acción Nacional no votaría en pro de una solicitud de esta manera

En el caso de los diputados federales de Acción Nacional, ellos en todo caso lo que podríamos solicitarles es simplemente que actúen conforme a derecho y esta solicitud en realidad resultaría redundante. Los diputados de Acción Nacional estarían comprometidos, están comprometidos para que en esta sección instructora en donde se llevará cabo

este procedimiento actúen primero conforme a derecho, que el procedimiento sea lo suficientemente expedito para que lo más pronto posible se resuelva el asunto.

Entonces por eso nosotros nos vamos a abstener de votar esta solicitud. A nosotros no nos queda claro qué es lo que están pidiendo; una de dos, o están solicitando que se de curso a esta acción de la Procuraduría que es dar entrada al procedimiento del 111, ya está iniciado y entonces ya no tiene sentido, o bien simplemente decretar el desafuero y eso nos parece completamente fuera de todo derecho.

Lo que sí podemos preguntar aquí en la Asamblea es, ¿qué responsabilidad tienen aquellos que por haber dilatado la justicia hoy la hacen imposible? Yo pregunto, ¿por qué al único funcionario que se tiene de esta manera acorralado es aquel que tiene fuero? ¿Qué acaso en esa administración que durante tanto tiempo se dijo que era la cima de la corrupción, al único funcionario que tienen así es al que tiene fuero? ¿Será el único al que podría iniciársele un procedimiento penal? ¿Qué hay tal incapacidad para iniciar procedimientos para que realmente se haga justicia en esta ciudad? ¿Qué acaso quienes hoy gobiernan la ciudad son tan incapaces como para no hallar ningún indicio de corrupción y poderlo probar ante los tribunales?, y el único que hay es el que tiene fuero federal.

Hay datos adicionales, y el dato precisamente es, y quiero preguntar, esto creo que sí vale la pena que en esta Asamblea se resuelva, se dilucide es ¿qué tan cierto es lo expresado por el primer Oficial Mayor designado en este Gobierno?

Este Oficial Mayor o exOficial Mayor, exFuncionario Público del Gobierno del Distrito Federal, tajantemente dijo que: hubo una concertacesión para que el asunto fuera retrasado. Y eso, eso es hacer imposible la justicia, hacer imposible el combate de fondo a la corrupción. Eso creo que sí tendríamos que responderlo. Lo otro, el asunto penal, el asunto de procedencia penal es de orden de la Cámara de Diputados y será la Cámara de Diputados quien resuelva el asunto.

Por lo pronto, compañeros del PRD, con los diputados de Acción Nacional cuenten que obrarán conforme a derecho y que de encontrar los elementos suficientes para poner a disposición de las autoridades al señor Oscar Espinosa, así será.

LA C. PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, el Diputado Alfredo Hernández Raigosa para rectificación de hechos.

ELC. DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA: Con su permiso, señora Presidenta.

Por ahí anda un dicho que dice: "no nos hagamos bolas". Recuerdo con claridad, en muchas ocasiones el Partido Acción Nacional venía planteando que por qué se procesaba o se señalaba a Merino y a otros altos funcionarios de la pasada administración y no se señalaba a la cabeza; y hoy los compañeros del PAN plantean que: por qué a un funcionario que tiene fuero. Y nosotros le contestamos: a un funcionario que tiene fuero porque es la cabeza, es la punta del iceberg, en este caso, y es el funcionario que con ese fuero hasta el Presidente de la República vemos con claridad en Acapulco, lo protege. Y creo que ustedes y nosotros hemos estado en la lógica de que no puede prevalecer un clima de impunidad en esta ciudad y en este país.

Por esa razón, compañero Jesús Galván, no nos hagamos bolas en ese aspecto. No seamos contradictorios. Ustedes han venido planteando la necesidad de que este caso, el caso particular de Oscar Espinosa Villarreal sea sancionado, sea procesado conforme a derecho.

Pero también hay que recordar que en la administración pasada, el Contralor de esta ciudad era de su partido, y recordamos que no hubo tantos señalamientos, no hubo una acción para combatir la corrupción y la impunidad, y que hoy vemos con mucha claridad que el hombre más protegido del régimen de este país que ha gobernado durante mucho tiempo, está en el banquillo de los acusados, investigándosele y con y la posibilidad de meterlo a la cárcel, poniendo nuestro partido y nuestro gobierno el ejemplo al Gobierno Federal, si verdaderamente se quiere combatir la delincuencia de cuello blanco y la corrupción que durante muchos años ha prevalecido en nuestro país.

Y por esa razón, nosotros agradecemos la solidaridad, pero lo que no vemos bien son estas contradicciones. Por esa razón también queremos exhortar al Presidente de la República a que le retire la protección a Oscar Espinosa Villarreal, a que no hagamos de esto un debate solamente jurídico.

Ustedes bien saben que Oscar Espinosa Villarreal fue la caja negra del Gobierno Federal, fue la caja negra de Ernesto Zedillo en su campaña, fue la caja negra para hacer una gran desviación de recursos públicos y que hoy lo que no solamente demandamos los diputados de la Asamblea Legislativa o la Procuraduría o el Gobierno de la Ciudad, sino lo está demandando la ciudadanía; las encuestas y los sondeos de opinión manifiestan que la gente ya no quiere más corrupción, y entonces nosotros vamos a ser implacables en torno al caso Oscar Espinosa Villarreal, donde muchas organizaciones, muchas opiniones nos demuestran que tiene responsabilidad en el desvío de recursos públicos de su gobierno aquí en la Ciudad de México.

Por ello creemos y respaldamos, como lo hemos hecho, las acciones de la Procuraduría. Creemos que los diputados de todas las fracciones parlamentarias en la Cámara deben pronunciarse por sancionar, por hacer válido el juicio de procedencia que se está planteando en contra de este funcionario y que de esta manera podamos hacer evidente que el clima de impunidad que ha prevalecido en todo estos años venga decayendo a partir de acciones donde se le pega a la cabeza, al que fue la punta de lanza para hacer estas desviaciones de recursos públicos, pero que además representa todo un régimen de corrupción y componendas durante todos estos años.

Por ello, no nos hagamos bolas, diputado Galván.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos el diputado Jesús Galván, por alusiones, y posteriormente el diputado Octavio West, por la misma causa, ha sido aludido en el debate.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Con su permiso.

Estimadas y estimados compañeros diputados:

Yo creo que hay muchas cosas en las que yo puedo coincidir con el diputado Hernández Raigosa. No coincidiría primero en la cita que hizo, de esa frase malamente célebre. Creo que quien la hizo famosa no sería digno de un procedimiento así, pero que dado que la Constitución lo protege no está sujeto a ningún procedimiento.

Pero no hay ninguna confusión, señor diputado. Mire, usted dice que porque había diputados que decíamos que por qué a Merino sí y a la cabeza no. Yo nunca dije eso. Yo lo que dije fue precisamente que qué bueno que a la cabeza, y lo que estoy lamentando es que hubo muchos más funcionarios públicos que manejaron fondos y que tienen responsabilidades y a los cuales no se les ha instaurado nada, después de tanto tiempo. Nada.

Luego, lo peor del caso, que el señor Merino está huido, entonces qué capacidad tiene este gobierno para ser eficaz en cuanto a sus acciones. Yo creo que no hay ninguna confusión. Yo creo que más bien la confusión está en cómo está planteado el asunto.

Yo pregunto, y esto simplemente lo hago hoy aquí, no por, más que por mi vía, dado que esto es lo que se pregunta la gente, es lo que se pregunta el ciudadano común y corriente, ¿Quién recibió el dinero? ¿Por qué no están consignados aquellos que recibieron estos dineros? ¿Por qué solamente está enderezada la acción en contra de un funcionario que tiene fuero? Eso es lo que estoy preguntando y en cuanto a la acción del funcionario que tiene fuero, ya se lo dije, lo repito; hoy por hoy los diputados de Acción Nacional impulsarán conforme a derecho el desafuero de ese señor, conforme a derecho, pero pregunto: ¿y los demás qué? Lo demás no ha habido nada, lo demás fue mucho ruido y muy pocas nueces.

Hace usted referencia al asunto de que el Contralor del Gobierno anterior era miembro de nuestro partido, y yo le digo, señor, señores, han tenido más de dos años para instaurar también las responsabilidades que este señor se pudo haber hecho acreedor por no haber cumplido con su responsabilidad y les anuncio de una vez: si ustedes acreditan que este señor no cumplió con su responsabilidad, Acción Nacional también lo pondrá a que cumpla las condenas a las que se haya hecho acreedor.

Finalmente quiero comentarle algo señor diputado. El momento electoral o el momento en el que se ha puesto el asunto a consideración, es un momento que independientemente que la justicia no tenga tiempos, finalmente es un tiempo electoral. Sin embargo, el señor Espinosa dejará de tener fuero y muy pronto, y conforme al párrafo II del artículo 111 Constitucional, este señor una vez que deje de tener fuero, la imputación por la comisión del delito que se le hace va a continuar su curso y será entonces responsable y enfrentará la justicia como cualquier otro ciudadano.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el diputado Octavio West Silva, después el diputado Ricardo Martínez Atala, por alusiones y después la diputada Raquel Sevilla para rectificación de hechos.

ELC. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WESTSILVA-Muchas gracias compañera diputada Presidenta, con su permiso.

Compañeros:

Se supone que la denuncia está fundada en lo que encontró la Contraloría, pero según lo que nos dijo el Contralor aquí, en realidad tampoco está comprobado.

El Contralor dijo que había una instrucción que violaba los espectos normativos y legales y de ahí se deriva toda una historia de supuestos, "que si el dinero para la campaña del 94", en el 95 supongo ¿no? o "el dinero para la campaña del 97" también en el 95, yo no sé como salen esas sumas.

Pero, por otro lado, el contralor, que nos ha dicho que simplemente hay una instrucción que viola los aspectos normativos y legales, no toma en cuenta que el propio Código Financiero establecía y establece las excepciones y normas a las cuales se puede apelar ahora, y se apelaba entonces, e igual pasa ahora, para que en apego al marco normativo se realicen las operaciones, incluidos todos artículos y disposiciones en la materia, incluso el ya mencionado 464, que curiosamente es omitido en la revisión normativa o legal que realice la parte, llamémosle acusadora, como si tal precepto pudiera excluirse de la normatividad de la que es parte integrante.

El señor contralor nos señaló que es la propia instrucción la que establece en qué va a consistir el nuevo procedimiento y es ese nuevo procedimiento el que implica y lleva a que no haya entrega de documentación comprobatoria por el gasto realizado; esto quiere decir, simple y llanamente, que un Jefe de Gobierno emite una disposición que no se ha probado, que es ilegal y entonces si alguien la aplica el culpable es el Jefe de Gobierno, ¡vamos!, el derecho no funciona así.

La presunta ilegalidad que aducen tanto el señor Procurador como el Contralor capitalino no existe, si se revisa con detalle el contenido del artículo 464. A la letra dice y decía desde 95: "En casos excepcionales o extraordinarios y debidamente justificados, a su juicio, podrá otorgar autorizaciones que sustituyan a los documentos justificantes o comprobatorios de egresos con cargo al presupuesto, a efecto de que se contabilicen las operaciones que amparan. Las solicitudes que por tal motivo formulen deberán consignar, entre otros datos, la causa de la falta de justificación o comprobación, importes, fechas de las operaciones".

Como se observa, este artículo que es parte de la normatividad, señala muy claramente, y el oficio está redactado en esos términos, que no hay en realidad ahí una figura que pueda llamarse una exacción, un peculado.

Pero además hay más cosas: las cifras no le suenan, no le suman, hablan de que se desviaron 420 millones, peso eso fue el monto que se tomó de sumar los presupuestos, mientras que en la Cuenta Pública como gastado se encuentran sólo 285. ¿Cuál cifra es la buena? Pues la de la Cuenta Pública, que fue lo real que se gastó. Y luego pregunta: ¿Y la diferencia? "Ah, es que Merino regresó de su cueva de ratón y con las uñas sucias vino y dejó 135 millones" Bueno, quién va a creer eso, lo que pasa es que eso montó se quedó por supuesto a disposición del erario porque no se había gastado. Ahora resulta, que tienen que empatar los presupuestos con las Cuentas Públicas exactamente.

Por otro lado, el señor Merino ha hecho del conocimiento público, sin que esté yo defendiendo al señor Merino, sino simple y llanamente poniendo aquí sobre la mesa algo muy claro, que le fue recibido por el señor Oficial Mayor, González Schmall, toda la documentación y señala el expediente en el que se encuentra y resulta que esa documentación no está; si la responsabilidad de custodiar la documentación es de quien la recibe, no de la entrega, y si alguien tomó la documentación comprobatoria y la metió al boiler, ¿entonces el que entregó la documentación es el responsable? Compañeros, cómo no pensar que esto puede tener un doble fondo.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA. - Tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, el diputado Ricardo Martínez Atala.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- A mí de plano me sorprende lo que vino aquí a decir Octavio, eso ya es el colmo.

420 millones se pierden y dice: "en caso de cuestiones urgentes e importantes se puede prescindir del documento comprobatorio", ahí sí alguien lo pierde, digo, se puede perder un documento, pero 420 millones de pesos, diputado, está usted defendiendo a un tipo que pierde 420 millones de pesos, es lo que usted está defendiendo y dice que no tiene por qué comprobarlos y que en el fondo no existe delito.

Eso quisieran, disponer de los dineros del erario público sin que se persiguiera nunca el delito.

Ahorita están con una serie de argumentaciones de carácter leguleyo que no van al fondo del problema, el fondo es que se perdieron 420 millones de pesos y que su responsable, el responsable de esa pérdida anda prófugo y el que lo autorizó para lo mismo está protegido por la inmunidad, simplemente estamos pidiendo que la Cámara de Diputados nos ayude, ayude al pueblo de México a perseguir la impunidad.

Por otro lado, cuántos funcionarios están consignados, de los gobiernos anteriores, más de 2000 funcionarios de todos los niveles, muchos están consignados y algunos están sancionados, otros más tienen sanciones de carácter administrativas, algunos panistas están consignados, el señor Miguel Angel Vázquez, que era subdelegado administrativo en Benito Juárez, y yo no sé porque si este problema es un problema de 1995, no es un problema del último año de gobierno, de 1995 yo no sé porqué el señor Valenzuela no lo vio, no fueron ellos los únicos que no lo vieron, otros tampoco no lo veían y dejaron las cosas pasar.

La historia de Oscar Espinosa no es reciente, todo mundo lo sabe y no hubo autoridad que pusiera el dedo en la llaga, pero no es solamente este caso.

Yo quiero preguntar: ¿A ver cuál es exgobernador de este país donde haya estado subsecuente un gobierno de oposición, todos los anteriores al Distrito Federal, son del PAN, a ver, cuál exgobernador de Guanajuato, de Baja California, de Chihuahua, de Jalisco, a cuál exgobernador se le está persiguiendo por transa? Seguramente coinciden con el PRI, es que en el nuevo PRI todos son inocentes, y como todos son inocentes no hay porqué perseguirlos, pero no es el caso, señores, no creo que haya irregularidad, primero no creo que haya nuevo PRI, porque en el nuevo PRI está Oscar Espinosa, está Manuel Aguilera, están otros y son los mismos, Salinas está en el nuevo PRI, todos están en el nuevo PRI y todos son inocentes palomitas, que esos perversos del PRD no saben cómo brincarse las trancas de la ley para meterlos a la cárcel.

Entonces, como son inocentes y hay un nuevo PRI, no hay a quién perseguir, y además la ley los protege y además viven en la impunidad total. Por eso, para acabar con ese expediente de la impunidad, para que se persiga no a la cabeza, sino se persiga a todos, para que no nos importe el origen político del político, que haya cometido un fraude, un peculado, que haya metido la mano al erario público, es necesario que la Cámara de Diputados esté a la altura de su responsabilidad y permita que se presente ante la justicia el señor Espinosa Villarreal.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el diputado Octavio West, por alusiones de partido.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- Muchas gracias, compañera diputada Presidenta.

Compañeros:

Estamos aquí, como siempre, derivando un buen debate hacia cosas que son acusaciones sin fundamento. Así como el debate tiene normas y tiene reglas, bueno pues así la ley tiene caminos.

Nosotros estamos diciendo, para la alusión a la escuela nocturna, que las cuentas públicas de esos años en la partida que se reporta dan como erogadas la sumatoria de 285 millones.

Esa sumatoria es diferente de los 420 millones que se imputan en el peculado, o sea, que en este raro peculado, en caso de haber sido cometido, una de ellas fue gastar más dinero del que gastaron, o sea, es parte de estas antinomias que no hay manera de entender.

Si las cuentas públicas están reportando 285 millones, como erogados, cómo es posible que el peculado por la sumatoria de esas erogaciones se monte en 420 millones.

Lo que pasa es que esos 135 millones fueron el remanente de cada uno de esos ejercicios sumados todos ellos. Y que bueno, en realidad de existir, ¿verdad?, una configuración ahí tendría que ser sobre 285 millones. No hay tal, los tenía en la bolsa y los regresó. No, no hay tal por ahí.

Ahora, yo no estoy pidiendo que haya, de ninguna manera, ni antes ni que la haya con el gobierno actual, de ninguna un tratamiento de excepción y que se le permita tomar el dinero de los ciudadanos; lo único que hemos señalado es que los artículos del Código Financiero que votaron aquí todas las fracciones en 95, 96, 97, 98, 99 y para el 2000 contiene el artículo que les señalé. Yo los invito a leer el artículo 464 y encontrarán ustedes que ahí se encuentra el texto que les he leído; hay otros artículos que señaló el

señor Contralor. Pero es diferente, reitero, el que exista un oficio con base en esos artículos que pudiera justificar la comprobación de algo, de unos recursos gastados, y otro que se diga que el oficio en sí es el causante del mal, fíjense; ahora resulta que el oficio es el que hace, es un oficio criminógeno, ya no sólo peculatorio, es un oficio muy raro, tiene extrañas virtudes.

Y por otro lado, la comprobación tiene la virtud de que desapareció. Y dicen, bueno, ¿y quién la desapareció? La desapareció el Oficial Mayor Merino y por eso anda escondido ahí. No. La desaparecieron en esta administración, porque de acuerdo al acta de entrega recepción y precisamente en un expediente específico que ha sido identificado ahí estaba la comprobación. Bueno, si ahí estaba la comprobación y ahí no está, el asunto es que la PGJDF busque al que desapareció esa documentación, y que se la llevó y la metió al boiler seguramente, o qué quién sabe qué hizo con ella, pues, ya no se usan los boileres de leña. Pero bueno.

El caso específico es que si la documentación comprobatorio fue entregada y no aparece la documentación comprobatorio, pues la culpa de quién es, ¿de quién entregó la documentación o de quién la recibió? Y en segundo lugar, a la vista de esa documentación que no está ahí, porque manos extrañas la tomaron, ¿verdad?, se vea si los documentos que contiene corresponden a la facultad que está estableciendo la norma que se ha señalado y si por lo tanto la interpretación en el acto mismo de ejecución de la norma ese oficio circular que se da corresponde o no corresponde a las bases legales en las que está establecida, las que le están dando sustento para su emisión, y este es el enredo que hay. Cómo no vamos a pensar que hay algo muy extraño en todo esto.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Martínez, por alusiones personales, y posteriormente el diputado Jesús Galván.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Yo ya no entiendo mucho. El problema de fondo es que ahora resulta, en la argumentación de Octavio, que la transa se la hicieron al pobre Oscar Espinosa Villarreal los actuales funcionarios, ¿no? Qué barbaridad. Ahora resulta que se embolsaron 420 millones, y no, no, es que los nuevos funcionarios nos perdieron los recibos, las facturas, nos extraviaron las cosas, y además ni eran 420, si le quitamos esto y el remanente. Y como Octavio siempre hace las cuentas con un ábaco que yo le obsequié y está embrujado pues no le sale ninguna cuenta. No Mira, como abogado de Oscar no la haces; no la haces como abogado de Oscar. Que se busque otro; que se busque. Y no es tu papel, Octavio, venir aquí de abogado de este hombre. Realmente, que responda, para qué le damos más vueltas al asunto.

Y sería bueno, nos ayudaría, a ti, a mí, a tu partido, a mi partido y a la sociedad, sería una gran aportación de Oscar Espinosa que renuncie, que deje el cargo y que se vaya a enfrentar ese juicio.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Galván.

EL C.DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Bueno, después de dos muy simpáticas intervenciones del diputado Ricardo Martínez Atala, quiero hacer dos precisiones.

El aquí vino hace un rato muy orondo diciendo que había incluso funcionarios panistas que estaban consignados por delitos que habían cometido y yo le pregunto al diputado si él sabe cuál es la diferencia que hay entre una sanción administrativa y una sanción de carácter penal; si él conoce esa diferencia, si la conociera, no hubiera venido a decir lo que vino a decir aquí a esta tribuna. Es evidentemente que él desconoce qué diferencia hay entre la comisión de una falta y la sanción que le corresponde y la comisión de un delito y la sanción, y evidentemente el señor diputado no conoce esa diferencia.

Esa diferencia aunque sea sutil es muy grave y hay una enorme diferencia entre unos y otros, de otra manera no hubiera venido a decir que hay más de 2 mil funcionarios públicos de la administración anterior ya consignados; incluso dio nombres de uno que curiosamente dice ser panista.

Segundo asunto. Creo que también el asunto del complejo de Adán le ataca. Porque el señor diputado dice: que nos vengan a decir cuál funcionario ha sido destituido de las administraciones pasadas. Le voy a dar solamente dos casos; uno que no es tan reciente y que curiosamente no era ex funcionario ni tampoco estaba por terminar su periodo, era gobernador y estaba en pleno uso de sus facultades y de sus funciones y ese sinvergüenza se llama Oscar Flores Tapia y por Acción Nacional se destituyó a ese hampón del Gobierno de Coahuila, y hay otro más que es reciente, que es el del ex Secretario de Finanzas del Gobierno de Nuevo León.

Finalmente, reitero lo que ya dije: Acción Nacional impulsará el procedimiento que se le instaure a Oscar Espinosa y a todos los funcionarios en donde se acredite que hay responsabilidad, desvío de fondos, incumplimiento de sus funciones y grave irresponsabilidad frente al pueblo.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Martínez, por alusiones, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Quiero reconocer un error. Efectivamente, el señor Miguel Angel Vázquez Saavedra fue sancionado

administrativamente he impedido de ejercer cargos públicos en el futuro, no es lo mismo que una acción penal, quizás mereciera una acción penal y habría que revisarlo; pero por lo pronto está ahí el señor.

Pero yo veo que los señores de PRI ya se allanaron, ya desistieron finalmente de hacer la defensa, la bancada está vacía; finalmente se convencieron que era un caso perdido defender a Espinosa Villarreal.

Yo los invito entonces a mis amigos, los diputado del PAN, de que nos apoyen en este punto de acuerdo, que nos echen la mano para lo que podamos aportar a la Cámara de Diputados para lograr que le presente la cara a la justicia el señor Espinosa Villarreal.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra la diputada Raquel Sevilla.

LA C. DIPUTADA RAQUEL MARIA DEL CARMEN SEVILLA DIAZ: Con su permiso, señora Presidenta.

Me parece que por primera vez se podría votar a favor de este punto de acuerdo siempre y cuando y a pesar de que soy yo de las acusadas, siempre y cuando tuvieran congruencia política los compañeros del PRD. Para ello me voy a permitir hacer una breve crónica de lo que se hacía y cómo se hacía.

Hoy por la mañana, coincido perfectamente con el diputado Martínez Atala, que muchas veces es mejor dar la cara o siempre es mejor dar la cara y enfrentar cualquier proceso como venga, cuando uno se siente tranquilo. Yo no sé si Oscar Espinosa o no se robó 420 millones, yo voy a hablar por lo que corresponde a mi persona.

Recuerdo que en octubre de 1993, porque ahí están las fotografías, y una serie de reuniones que se llevaban a cabo en la Delegación Gustavo A. Madero, el PRD acostumbraba a chantajear a las autoridades gubernamentales, en aquel entonces la licenciada Irina del Castillo, y aquí si hay honestidad tendría que desmentirme o tendrá que afirmar mi dicho, con todo respeto la diputada Verónica Moreno, y se lo digo fratemalmente. Se hizo una comisión en aquel entonces, donde se tenía que sacar un evento de campaña para el Ingeniero Cárdenas, y se tuvo que hacer toda una movilización para que con el objetivo de que se sentara a negociar un desayuno en el salón principal del Deportivo 18 de Marzo de la Delegación Gustavo A. Madero. Si yo digo mentiras, hay una grabación ahí, y también está la fecha del desayuno que pagó la Delegación Gustavo A. Madero, bajo las presiones que hizo el PRD en aquel entonces para un acto de campaña del Ingeniero Cárdenas.

Me sorprende mucho que se hable de delincuentes de cuello blanco. Yo veinte mil veces he dicho ante los medios de comunicación que yo estoy dispuesta a pedir licencia, y quienes me acusaron fue el Diputado Aarón Quiroz, que padece de un problema de dipsomanía; me acusó el Diputado Victorio Montalvo, que nunca pudieron comprobar ante la Procuraduría General de Justicia su dicho, que lo estuvieron peloteando en un juzgado y en otro, que yo tuve que recurrir a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para que revisaran por qué no me había llamado a declarar el Ministerio Público. Y bueno, finalmente ante la desesperación, tuvieron que llevar mi asunto ante la Cámara de Diputados.

Cuando menos creo que, retomando también las palabras del diputado Jesús Galván, los partidos políticos en esa instancia tendrán que actuar con muchísima mayor imparcialidad, y tendrán que revisar todos los elementos de juicio y todos los elementos de prueba para que se pueda dirimir. Yo creo que es la gran oportunidad que todo mundo vamos a tener o quienes somos acusados para demostrar la inocencia. Así lo pienso yo.

Pero también vienen varios cuestionamientos. Yo nunca he escuchado que aquí a una servidora le griten: ratera, como le gritaron hace dos años al diputado Martínez Atala, saliendo de sus propios correligionarios de Xochimilco. Yo nunca he escuchado que a mí me digan Bonie and Clay, como le dijeron a Antonio Padierna y a Dolores Padierna. Habría que preguntarle a qué se dedicaba la Diputada Padierna, la Diputada Virginia Jaramillo, el Diputado Antonio Padierna, el Diputado Javier Hidalgo antes de ser diputados aquí, porque traen tremendas camionetas y luego dicen que no han hecho uso de los recursos del Gobierno de la Ciudad; han hecho uso y abuso de los recursos de este gobierno y del anterior. No engañen a la ciudadanía. Ustedes si no se llamen engaño ni se hagan bolas.

Para poder tirar la piedra, para poder tirar la primera piedra, hay que estar limpios de culpa, y hasta ahorita me parece que ninguno de ustedes tiene la calidad moral para erigirse jueces.

Fíjense bien lo que estoy diciendo. Yo sí estoy de acuerdo en esto, siempre y cuando se garantice transparencia; es un lugar muchísimo más limpio, y a mí honra en este recinto que me confirió la ciudadanía adoptar esta posición, porque quien habla con tanta facilidad de corrupción es porque ha formado parte de la corrupción, quien habla con tanta facilidad de los delincuentes de cuello blanco, es porque es delincuente de cuello blanco, quien habla con tantos elementos de acusación y se erigen jueces, es porque en el fondo saben que ellos son peor que cualquier cosa.

Simplemente si hacemos un censo de los programas de vivienda que existen en la Ciudad de México, la mayoría pertenecen al Partido de la Revolución Democrática, con recursos de esta administración, de la pasada, de la pasada

y de la pasada, o sea se cuatro administraciones; o sea, que hay un exceso de uso y de abuso de los recursos de la ciudad, y luego se vienen aquí a parar frente a la sociedad, frente a los medios de comunicación sintiéndose los defensores de la democracia.

Han negado toda posibilidad, y han cancelado toda posibilidad de participación verdaderamente de las fuerzas democráticas. Por eso se van, o sea, no se van porque estén cansados, se van porque siempre les duele lo que uno les dice, o sea, no son capaces ni siquiera de resistir una crítica de quien sea, y si estoy equivocada que me refute la mejor o el mejor de los diputados del PRD.

Yo tengo perfectamente buena memoria. En todo caso a la diputada Verónica Moreno yo le puedo recordar un programa de vivienda que se estaba haciendo en la colonia "Vasco de Quiroga", donde está uno de mis sobrinos inscrito y una de mis asesoras también. ¿Cómo se obtuvo ese terreno? ¿Cómo se obtuvo? ¿Cómo han obtenido los recursos de esta ciudad?

Si cualquiera de los partidos políticos, cualquiera, hubiera puesto en todas las paredes y en todo el mobiliario urbano, como han atascado de mugre, como acostumbra el PRD, a la ciudad, ya estarían aquí pegando de gritos.

¡Ah!, pero como son ustedes la mugre, a ustedes no les molesta porque están acostumbrados a vivir en ella. No les molesta eso, y entonces ahí si ya no oigo exclamaciones de los diputados que dicen: shhh.

Evidentemente están, todo mundo acepta su hábitat; todo mundo sabe en qué espacio se mueve y cómo se mueven. Hablan desde desviación de recursos, yo preguntaría, las camionetas de la Delegación Cuauhtémoc, las camionetas que se están dando ahorita en la Delegación Benito Juárez.

Ya se le olvidaron a los compañeros de Gustavo A. Madero cuando estaba Joél Ortega en la dirección regional norte, cuando era gobierno Manuel Camacho Solís, como golpeaban a los compañeros del exejido de San Juan de Aragón, ya se les olvidaron las concertacesiones, ya se les olvidaron los chuchulucos, los predios que recibían en posesión precaria, ya se les olvidó. Pues no, compañeros, hay que tener memoria para eso y para más, y sí hay que tener calidad moral.

En lo que sí coincido yo con el diputado Martínez Atala, hay que enfrentar las cosas como vienen.

¿Cuántas veces en esta tribuna se ha acusado a Dolores Padierna y Antonio Padierna y a Javier Hidalgo de desviación de recursos? ¿Cuántas veces yo he retado a la diputada Dolores Padierna a que deje su fuero constitucional y yo lo dejo? ¿Y cuántas veces han subido a defenderlos?

O sea que ustedes también son defensores de cuello blanco, compañeros. Se atascan con su propio mugrero. ¿No qué estaban defendiendo las posiciones para ser candidatos a jefes delegacionales? No les importa el servicio a la ciudadanía; les importa la posición que puedan tener ahorita o mañana, y en ese sentido se conformaron. Dejo de ser candidato o candidata a ser jefa delegacional, pero me quedo con una candidatura a diputado federal. Esto tampoco es una posición digna.

Si ya se les olvidó que yo formé parte de la fracción parlamentaria del PRD, pues ahorita también se los recuerdo. En enero de 1997, en una reunión de la fracción parlamentaria, se había determinado que se iba a otorgar un millón de pesos por cada uno de los diputados de la fracción parlamentaria del PRD cuando se terminara esta legislatura, porque para eso alcanzaba. También hay que tener honestidad para venir y decirlo aquí, también hay que tener honestidad, y ahí está la copia del presupuesto de 1997. Ahorita no se van a venir a curar en salud, ¿Cómo creen?

La democracia la construimos todos; todo mundo la democracia la construimos. Nadie es dueño personal o unipersonal del término democrático, que por cierto muchos lo han ensuciado. Hablemos de legalidad y de legitimidad.

Si entre ustedes se saludan de beso y por la espalda se apuñalan, qué mayor mugrero. Yo sí estoy contenta. Yo sí estoy contenta de que mi asunto se pueda dirimir en un marco de muchísimo mayor legalidad y legitimidad, en un esquema en donde yo pueda demostrar la incapacidad de la Procuraduría inclusive para conformar una averiguación previa.

¿En qué país del mundo se ha visto que porque no está bien conformada mi averiguación previa la regresan al juzgado? Y luego dicen que no tienen jueces de consignación, por favor.

¿En qué país del mundo se ha visto? Aquí mismo. A la hora que a mí me toque vaciar mis pruebas ante el Congreso o ante la instancia que las tenga que vaciar, llamadas telefónicas ofreciendo de 200 a 300 mil pesos con compañeros que trabajaron conmigo para que atestiguaran en mi contra. Eso a mí me da calidad moral para estar aquí. Y toda las llamadas detectadas de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría General de Gobierno.

La diputada Dolores Padierna va a tener que explicar, por ejemplo, de dónde sacó 500 mil pesos para comprar documentación para falsificar de lo que a mí me habían acusado, y entonces en ese momento yo quiero ver cuántos diputados del PRD van a defender a ultranza la posición del partido.

Estoy hablando de una persona, no de un instituto político, quiero ser clara y he dado varios ejemplos, porque tampoco

vamos a arrasar a todos con la misma regla. No, hay gente decente dentro del partido, claro que la hay, pero quiero ver cual va a ser la congruencia política del PRD, cuando una servidora pueda demostrar a esos verdaderos delincuentes de cuello blanco, a esos que si han vendido la conciencia política a cambio de camionetas, de recursos, de terrenos, de programas de vivienda; a esos yo quiero ver si realmente son congruentes con el proyecto de partido que se había fincado originalmente y con el proyecto de gobierno que se merece este país.

Quiero ver si ante tanto mugrero, cuando salga toda la porquería que está ocultando Alfonso Baca en SERVIMET, también lo van a defender a ultranza. Quiero ver quién de ustedes va a tener esa calidad humana, esa capacidad para decir no es cierto.

¿Por qué tenía la diputada Dolores Padierna información privilegiada en el caso del IPAB? Solamente hablan de corrupción aquéllos que la conocen perfectamente bien, porque para ser corruptos se necesitan de dos; el que da y el que recibe, y muchos de ustedes de la noche a la mañana tuvieron coches y muchos de ustedes de la noche a la mañana tienen casas y muchos de ustedes de la noche a la mañana tienen propiedades; para estar limpios de culpa, entonces si hay que arrojar la primera piedra.

Yo reto a cualquiera de los compañeros del PRD que me diga que no es verdad, que no chantajeaban a las autoridades del PRI, entonces de dónde obtenían recursos, ¿de la nada?, ¿de la divina providencia?, ¿ya se les olvidó como vivíamos la mayoría? Ahorita vayamos y veamos cómo vive cada quien, ¿de donde han obtenido recursos? Uso y abuso de recursos de esta ciudad.

Yo me comprometo a votar a favor del punto de acuerdo del diputado Martínez Atala, siempre y cuando también él se comprometa a que va a apoyar un punto de acuerdo con toda la fracción del PRD para juicio de procedencia en contra de Rosario Robles, porque aquí tenemos que ser parejos en la ley.

Solicité mi intervención con el Secretario de Seguridad Pública y aplastantemente el PRD dijo. "No". Ante las evidencias dijo: "No". Entonces una cosa es la simpatía o el odio personal que me tengan, pero otra cosas es la imagen real que le tengan que dar a la gente, ahora si se ufanan y dicen: "hemos hecho". No han hecho nada, compañeros. Vergüenza les debería de dar. Han hecho una basca de esta ciudad; eso es lo que han hecho.

Yo si quiero ver a muchos en la Cámara de Diputados, pero los quiero ver de verdad; se van a asfixiar con su propia mugre, con su propia maldad, porque no conocen otra cosa; no conocen mas que la política del chantaje, no conocen mas que los insultos, eso es lo que conocen, señores honorabilisimos diputados.

Sí agradezco este espacio en esta tribuna y al diputado Martínez Atala, porque creo que vamos a tener, quienes estamos acusados, muchos elementos de prueba y en ese momento yo quiero ver al PRD unificado, pidiendo juicio político, porque créanme que al primero que le van a pedir va a ser al ingeniero Cárdenas.

Muchas gracias, compañeros.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. Hágase del conocimiento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; de la Jefa de Gobierno del Distrito Federal.

Publíquese en tres diarios de circulación nacional.

Para formular un pronunciamiento en relación al aniversario luctuoso del General Emiliano Zapata, se concede el uso de la palabra al diputado Rafael López de la Cerda, del Partido de la Revolución Democrática.

ELC. DIPUTADO RAFAEL LOPEZ DE LA CERDA DEL VALLE.- Con su permiso, señora Presidenta.

"En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos no son dueños del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria, sin poder mejorar su condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura, por estar monopolizados en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas", ésta era la situación que demandaba Zapata en el Plan de Ayala.

Octagésimo Primer Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata.

En el Siglo XIX y el viejo liberalismo abrió la puerta para continuar el despojo de tierras de las comunidades. El territorio natural de reproducción de los pueblos originarios se había reducido de tal forma que la resistencia había llegado a su límite, el único camino posible para pueblos y comunidades fue el levantamiento y en este contexto en 1910, en Anenecuilco, Morelos, se produce la elección de Emiliano Zapata para que encabezara la lucha y recuperar sus tierras, despojados por las haciendas.

Los trámites legales se agotaron rápidamente; ante ello Zapata decide repartir las tierras invadidas entre los agraviados. El 25 de noviembre de 1911 se da la firma del Plan de Ayala; la concepción del mismo primeramente consistía en la recuperación de la tierra, montes y aguas usurpados por los hacendados y caciques, a la sombra de la tiranía de quien deseaba perpetuarse en el poder y vender la nación a los intereses extranjeros.

La inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos después de 80 años nuevamente van dejando de ser dueños de la tierra que pisan, sufriendo los horrores de la miseria, sin poder vislumbrar cómo poder mejorar su condición social ni poder dedicarse a una actividad que le garantice una vida digna, por estar monopolizados en unas cuantas manos a través del gran capital, que esconde pero evidencia día con día que son menos para ser claros no más de 24, quienes ostentan el poder y la riqueza de esta nación y cerca de cien millones quienes padecen esta injusticia.

Hoy en día el nuevo liberalismo lo que hace es retomar las viejas consignas de despojo hacia la tierra, pueblos y pisoteando lo que fuera bandera de lucha, tierra y libertad. Durante el gobierno del autoexiliado Carlos Salinas, impulsa y convence ante el Congreso de la Unión la modificación al artículo 27 constitucional en lo referente al concepto de evitar colocar a la tierra en un mercado de especulación, llevándolos al despojo y a un fracaso que buscaba el mejoramiento económico de la gran mayoría de los mexicanos, por lo que está muy lejos de poder combatir el interés vulgar de ambiciones políticas y económicas que aún prevalecen.

Cito como uno de tantos hechos el caso de Yautepec, Morelos, donde la familia Salinas de Gortari tiene instaurado un juicio en su contra por la recuperación de tierras, muestra la burla de cómo el nuevo liberalismo cabalga impunemente por el país, pero el nuevo liberalismo no sólo ataca en el campo mexicano y la gran capital, sino los pueblos y comunidades originarias se ven avasallados no sólo en sus tierras por el capital inmobiliario, sino en general el pueblo y nación son perseguidos, destruyendo valores como son la cultura y la esperanza de recuperar los principios de la Revolución.

Hoy, luego de traer a esta sesión la vivencia de un conflicto presente a lo largo de estos seis años, que es referencia obligada de la consecuencia práctica del pensamiento zapatista, la fracción parlamentaria del PRD quiere hacer de la memoria de Emiliano Zapata un acto de reconocimiento a la trayectoria de esa voluntad que no se doblegó jamás, pese al tamaño de los adversarios que usaron de todos sus recursos para apartarlos de la vida política, un acto de conciencia que permita saber de qué lado estamos y qué es lo que defendemos; un acto que significa conciencia histórica de estos tiempos y que nos permita volver a encontrar el sentido a nuestras acciones; un acto que nos permita reconocer con certeza quién es el enemigo y quiénes son los héroes de hoy, esos que se enfrentan al aparato del estado; esos que encierran por defender su causa, así sea ésta detener la tala inmoderada de bosques, o bien postular la dignidad, la libertad, la democracia y la justicia para todos como principio de convivencia, esos que enfrentan la feroz negligencia del aparato del estado, al defender la educación gratuita, esos que luchan por la equidad y la transparencia.

Ojalá que la memoria de los que sí se atrevieron y fueron consecuentes nos de esa claridad para reconocer a los que hoy luchan, en memoria de Emiliano Zapata, un reconocimiento hoy en día, a los 81 años de su Aniversario Luctuoso.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Compañera Presidenta, esta secretaria le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión

Sesión ordinaria. 13 de abril del 2000.

ORDEN DEL DIA

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Lectura del orden del día y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que cuenta la secretaría.

A las 15:50 horas

LA C. PRESIDENTA.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 13 de los corrientes, a las 11:00 horas.

Directorio

Diario de los Debates Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura.

> Alejandro Hernández Sánchez Oficial Mayor Venustiano Carranza No. 49.

Dirección General de Proceso Parlamentario. Donceles y Allende 20. Piso.